

RV: CONTESTACION OFICIO JUDICIAL - INGRESO SRT N° 1948142/2024.

Cabrera, Sandra <SCabrera@srt.gob.ar>

Jue 12/09/2024 09:50

Para: Juzgado Laboral Nro. 3 <JuzLaboral3@juscataamarca.gob.ar>

📎 6 archivos adjuntos (16 MB)

1948142-2024-INGRESO.pdf; 1948142-2024-NOTA.pdf; 1948142-2024-EXP. 173025-22-2.pdf; 1948142-2024-EXP. 173025-22-1.pdf; 1948142-2024-EXP. 173025-22.pdf; 1948142-2024-ACCIDENTABILIDAD.pdf;

Se remite respuesta al oficio oportunamente librado en los autos que tramitan ante el Juzgado a vuestro cargo.
Saluda atentamente

SANDRA CABRERA

Dpto. de Asuntos Penales y Prevención del Fraude

SCabrera@srt.gob.ar

Tel. (011) 43213500 Int. 1225

De: Cabrera, Sandra

Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 9:40

Para: juzlaboral3@justiciacatamarca.gov.ar

Asunto: CONTESTACION OFICIO JUDICIAL - INGRESO SRT N° 1948142/2024.

Se remite respuesta al oficio oportunamente librado en los autos que tramitan ante el Juzgado a vuestro cargo.
Saluda atentamente

SANDRA CABRERA

Dpto. de Asuntos Penales y Prevención del Fraude

SCabrera@srt.gob.ar

Tel. (011) 43213500 Int. 1225

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta dirección de correo electrónico es de propiedad exclusiva de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. El mensaje está dirigido únicamente a su destinatario -quien no podrá utilizarlo inapropiadamente en su interés-, ni ser utilizado por terceros en forma no autorizada expresamente por el emisor so pena de incurrir en los delitos previstos en los artículos 153 a 157 del Código Penal Argentino. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail respondiendo al remitente y elimínelo definitivamente.
Todas las opiniones contenidas en este mail, que excedan la información oficialmente reconocida por el Organismo, son propias del autor del mensaje. La Superintendencia de Riesgos del Trabajo no asumirá responsabilidad ni obligación legal alguna por cualquier información incorrecta o alterada contenida en este mensaje.

Poder
Judicial
Catamarca

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

L

FUERO LABORAL

Oficio

Número Notificación: 250431

Expediente N°: EXP-89/2024

Juez/a: Dra. Maria Constanza Teme

Secretario/a: KARINA VANESSA CARABUS, STEPHANIE ALEJANDRA LARCHER BOTURRI, Y AGUSTINA SILVA MOLINA

Domicilio del Organismo: Maipú N° 225

Destinatario/a: Comision Medica Jurisdiccional N°024 - CATAMARCA

Domicilio: CALLE Padre Ramon de la Quintana N°69

Tipo domicilio:

Carácter: NORMAL

Fuero:FUERO LABORAL

Expediente:EXP-89/2024-0

CUJ: J-03-00015224-1/2024-0

Carátula expediente: JUAREZ, NATALIA (LUIS RODOLFO RODRIGUEZ) C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A S/ REGULACION DE HONORARIOS

Adjuntos:

Notif. Pers.:

Aviso Ley:

Bajo Resp. de la Parte:

Con habilitación, día y hora:

Observaciones:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO 3° NOMINACION

En los autos del epígrafe que se tramitan por ante este JUZGADO DEL TRABAJO DE PRIMERA INSTANCIA Y TERCERA NOMINACIÓN, sito en calle MAIPU N° 225, a cargo de la Dra. MARIA CONSTANZA TEMA, Secretaría a cargo de las Dras. Dra. Karina Vanessa CARABUS, Dra. Stephanie Alejandra LARCHER BOTTURI y Dra. Agustina SILVA MOLINA, se ha dispuesto officar a Ud. a efectos de solicitarle tenga a bien remitir a este Juzgado: Copia autenticada del total de las actuaciones administrativas a nombre del trabajador, Sr. Luis Rodolfo Rodríguez, DNI Nro. 30319658, CUIT 20- 30319658-8, y con relación al Accidente Laboral, de fecha 05/05/2021, adjuntando todos los estudios médicos, dictámenes realizados y todas las actuaciones labradas como consecuencia del mencionado siniestro.. En particular, remita copla certificada de EXPTE. SRT Nro. 173025/22 DIVERGENCIA EN LA DETERMINACION DE LA INCAPACIDAD, y il.- remita copia certificada de Liquidación de Incapacidad Permanente, Parcial de carácter definitivo; comprobante de transferencia; orden de pago y recibo de Liquidación de Incapacidad Permanente, Parcial de carácter definitivo abonadas al trabajador.-

Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del proveído que ordena la medida:" Número:

INGRESO SRT NRO 1948142/2024

CANTIDAD DE HORAS LAB03. San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Julio de 2024(...) como lo solicita la parte, a los fines de poder

dilucidar la cuestión planteada, líbrese oficio a la Comisión Médica de Catamarca n.º 24, al Banco de la Nación Argentina y al Correo Oca a fin de que informen lo requerido por la parte (pag. 14 y 15 del escrito de demanda), en el plazo de cinco (5) días. ."Fdo. Dra. MARIA CONSTANZA TEME - JUEZA.

Diligenciará el presente el Dr. Marcelo Alejandro Zalazar MP N°2635, Dra Itati Mendoza Losito MP N° 2646 y/o la persona que designen con todas las facultades de ley.-

Saludo a Ud. muy atte.

Ciudad de Catamarca; 23 de agosto de 2024

Queda Ud. notificado

Fdo Zalazar, Marcelo Alejandro

VERSION DIGITAL

VERSION DIGITAL

VERSION DIGITAL



CARABUS Karina Vanessa
SECRETARIO/A
JUZGLAB03
Cuij J 03-00015224-1 2024/0
EXP 89/2024
CEDOFI 250431/2024
Fec. Firma 27/08/2024

VERSION DIGITAL

Datos de Contacto del Remitente

CUIL: 20230247901

Nombre y Apellido: ZALAZAR MARCELO ALEJANDRO

Teléfono Fijo: (0383)4029995

Teléfono Celular: (0383)154029995

Email: zalazar_marcelo@hotmail.com

VERSION DIGITAL



"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

*Ministerio de Capital Humano
Superintendencia de Riesgos del Trabajo*



Buenos Aires, 9 de septiembre de 2024
Nota D.A.P. y P.F. N° 98008/24
Ref: Ingreso N° 1948142/2024

Señor Juez del
Juzgado Laboral de 1° Instancia y 4° Nominación San Fernando del Valle de Catamarca
Maipú 225
CATAMARCA

S / D

Autos caratulados JUAREZ NATALIA (LUIS RODOLFO RODRIGUEZ) C/GALENO
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/REGULACION DE
HONORARIOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de dar respuesta al oficio oportunamente librado en los autos que tramitan ante el Juzgado a vuestro cargo.

A cuyo efecto, se remite en archivo adjunto en formato PDF Copia Fiel del Expediente SRT N° 173025/22.

Se adjunta Copia de la consulta realizada en los Registros Institucionales del Historial de Accidentabilidad del Actor en el cual las ART declaran los infortunios laborales de los Trabajadores.

El presente Oficio Judicial se respondió Vía Correo Electrónico.

JuzLaboral3@juscatamarca.gob.ar

Saludo a Ud. atentamente.

S C

PABLO JAVIER TELLE

Abogado C.P.A.C.F T°146 F°766

Subgerencia de Asuntos Contenciosos y Prevención del Fraude

OTRO SI DIGO:

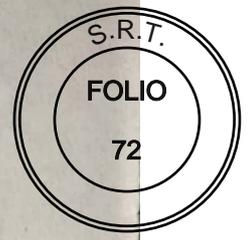
Atención:

A los fines de producir una pronta y eficaz respuesta a los oficios judiciales, se sugiere incluir en el Oficio la siguiente información:

- Número de CUIT/CUIL (Empleador y Trabajador)
- Dirección del correo electrónico perteneciente al letrado peticionante y número de Teléfono.
- En caso de reclamo, indicar siempre el número de ingreso de la diligencia a la SRT (figura en el cargo de la recepción).
- Dirección del correo electrónico perteneciente al Juzgado o tribunal. (si opta por recibir la respuesta del oficio por esta vía).**

Gracias por vuestra atención y cooperación.

Recibe juez (duis)
DUI: 30 318 658



VERSION DIGITAL

Actejuo que el bovente presento
ante de H.T, en fecha 5/5/21;
con tramite mo juez de rodillo
dizy; con dy de procturo de distallo
fided; a volizo Ho Guanyer
con motuol de octo orientadas;
con evolucion foyndo pm pummo
de TUP; parte mo tanto minto
dimeu dyo. con 24 minto Re de
rodillo de control; con fecha 2/6/22
que ingomo diez etuules pmoro-
fided; minimo asimetrica.
por lo expuesto; a este mo fue
el bovente presento ano mpropiedad

VERSION DIGITAL

Ata del Permoneo, Pericial y
Suplemento del 23%

Lo mismo surge de la Pericial Evolución

Reson:

Producto de Metello tal y como
con Incongruencias actuales 20%

Podas de Producción

• Fajras de detención: reducidos
10% del 20% 2%

• Edad: de 31 y más años 1%

23%

DR. BRUNO ARIEL ROBLEDO
MEDICO
M.P. N° 1715 - M.E. N° 900

ATA 5/7/22



Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

VERSION DIGITAL

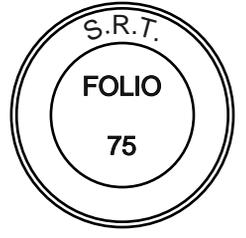
Ciudad de Catamarca, 12 de Julio 2022

Por intermedio de la presente, me dirijo a Ud. a los fines de hacer saber que el dictamen médico de fecha **04/07/2022** y correspondiente al Expediente SRT N° 173025/22, (CUIL: 20-30319658-8..) se encuentra recurrido por el damnificado; el mismo será elevado a la instancia superior solicitada, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Se adjunta copia del recurso interpuesto.

De los agravios expresados por la parte recurrente, se corre traslado por el plazo de cinco (5) días hábiles, de recibida la presente, donde podrá ofrecer medidas probatorias a fin de expedirse al respecto, en caso de considerarlo pertinente.

Comisión Médica N° 24
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

RUBÉN MARCELO SANTILLAN
ADMINISTRATIVO
COMISION MEDICA N°24
S.R.T



VERSION DIGITAL

VERSION DIGITAL

VERSION DIGITAL



CREDENCIAL DE ABOGADO
PROV. de CATAMARCA
(Decreto Ley N° 224/57)

El Colegio de Abogados de Catamarca,
CERTIFICA que:

NATALIA JUAREZ

MAT. PROF. N° **2.634** TOMO: **X** FOLIO: **061**

cuyos datos personales figuran al dorso, está inscripto/a en esta Institución.

Logo of the Colegio de Abogados de Catamarca (CAC) featuring scales of justice and a cross.

"Art. 6º. En el desempeño de su profesión el ABOGADO queda asimilado a los MAGISTRADOS en cuanto atañe al respeto y consideración que debe guardársele".

APELLIDO: Juárez
NOMBRE: Natalia
D.N.I. N°: 26.349.157
DOM. REAL: Prado N° 240 - Ctca.
FECHA MATRICULA.: 12/SEPTIEMBRE/2018

~~GABRIEL ADRIAN JAIME~~
SECRETARIO

~~Dra. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI~~
PRESIDENTE



FORMULARIO DE APELACION Y EXPRESION DE AGRAVIOS

APELLIDO Y NOMBRE DEL DAMNIFICADO: Rodnquez, wis Rodolfo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL DAMNIFICADO: 30.319.658
CUIL: 20-30319658-8 N° DE EXPEDIENTE: 173025/22
COMISION MEDICA ACTUANTE: 024 FECHA DEL DICTAMEN DE COMISION MÉDICA: 04/07/2022
CONSIGNAR EXPRESAMENTE LA PARTE DE LA RESOLUCION QUE SE APELA: Lesión y porcentaje de incapacidad.
DOMICILIO LEGAL DEL APELANTE: Prado nro 240- SFAV de Cotamarca.

MARQUE CON UN CÍRCULO CUAL ES EL MOTIVO DE SU AGRAVIO:

1. NEGATIVA DE LA NATURALEZA LABORAL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO;
2. NEGATIVA DEL CARACTER PROFESIONAL DE LA ENFERMEDAD;
3. EXCLUSIONES. SUPUESTOS DEL APARTADO 3°, ARTICULO 6°, DE LA LEY 24.557;
4. GRADO -PORCENTAJE- DE INCAPACIDAD DETERMINADO POR LA COMISION MEDICA;
5. CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES EN ESPECIE;
6. DIVERGENCIA EN RELACION CON LA SITUACION DE INCAPACIDAD LABORAL TEMPORARIA/TRANSITORIA O EN RELACION A LA INCAPACIDAD LABORAL PERMANENTE. (AQUI SE PODRIA EXPRESAR DE ALGUNA MANERA MAS CLARA COMO CUESTIONAMIENTO A LA SITUACION DE ALTA O UNA DISCONFORMIDAD CON UNA EXTENSION DE UNA TEMPORARIA O TRANSITORIA. EN TANTO SEA COMPATIBLE CON EL 22 DE LA LRT Y 23 DEL DECRETO 717/96);
7. SUSPENSION DE LAS PRESTACIONES DINERARIAS EN CASO DE NEGATIVA INJUSTIFICADA DEL DAMNIFICADO A PERCIBIR LAS PRESTACIONES EN ESPECIE DE LOS INCISOS A), C) Y D) DEL ARTICULO 20 DE LA LEY 24.557;
8. OTRO MOTIVO. EXPRESAR CUAL:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

VERSION DIGITAL

VERSION DIGITAL

FUNCIÓN DEL/LOS MOTIVO/S DE AGRAVIO:

Que vengo en tiempo y forma a presentar agravio a dictamen emitido e informado por Comisión médica jurisdiccional nro 024 de la parte de Atamarca en fecha 04/07/2022, ya que en el momento de dictaminar la profesional que realizó el mismo utilizó el ítem: fractura de tibia izquierda consolidada en eje con osteosíntesis, lo cual no correspondía, teniendo en cuenta el informe de la placa solicitada en acta de audiencia de fecha 02/06/2022 el cual se encuentra transcrito en dictamen en ESTUDIOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA que dice: RADIOLOGÍA DE CONTROL: LUZ ARTICULAR DE RODILLA IZQUIERDA MÍNIMA "ASIMETRÍA", elementos de fijación en tibia proximal. Dr. Avellaneda J., por lo que basándose objetivamente en dicho informe mi diagnóstico/secuela real producto de mi accidente laboral sería: FRACTURA DE PLATILLO TIBIAL CON INCONGRUENCIA ARTICULAR, teniendo como antecedente la lesión producto de mi accidente laboral.

Por lo que solicito:

- Se acepte como prueba certificado de parte del Dr. Bruno Robledo M.P. 1715.
- Se de lugar a la presente y se me de la real secuela producto de mi accidente laboral.

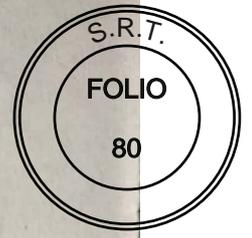
Rodríguez Luis Robledo
 FIRMA DEL APELANTE

ACLARACION

VERSION DIGITAL

VERSION DIGITAL

Recibo juez (Luis)
DUI: 30318658



VERSION DIGITAL

Actejuo que el bovente presento
ante de H.T, en fecha 5/5/21;
con tramite mo juez de rodillo
dizy; con dy de procturo de distallo
fided; a volizo Ho Guanyer
con motuol de octo orientadas;
con evolucion foyndo pm pummo
de TOP; parte mo tanto minto
dime algo. con 24 minto Re de
rodillo de control; con fecha 2/6/22
que ingomo diez etuules pmoro-
fided; minimo asimetrica.
por lo expuesto; a este mo fue
el bovente presento ano mpropiedad

VERSION DIGITAL

Antes Permanente, Pericial y
Suplemento del 23%

Lo mismo surge de la Pericial Evolución

Reson:

Producto de Metello tal y como
con Incongruencias actuales 20%

Podría ser Percepción

• Expro de detención: reducidos
10% del 20% 2%

• Edad: de 31 y más años 1%

23%

DR. BRUNO ARIEL ROBLEDO
MEDICO
M.P. N° 1715 - M.E. N° 900

OTA 5/7/22

Ref.: Expediente SRT N° 173025/22

CONSTANCIA DE NOTIFICACIONES

VERSION DIGITAL

Destinatario	Ref. Normativa	Asunto	Fecha Notificación
A.R.T./E.A: GALENO	V.E. - Res. S.R.T. N° 635/2008	Envío de Traslado de Apelación y Agravios a la ART	12/07/2022

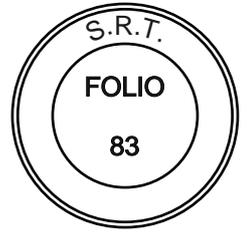
Total Consulta:

1

Las notificaciones cursadas bajo la resolución SRT N° 82/2020 se enviarán a la V.E. de quién se encuentre registrado, para el caso de trabajador damnificado, derechohabiente o Letrado Patrocinante/Apoderado en las presentes actuaciones, en la plataforma de eServicios SRT.

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

VERSION DIGITAL



13/07/2022 14:22:16
REF: 173025/22

VERSION DIGITAL

Por medio de la presente se deja constancia que en el día de la fecha el usuario Muscatiello, Natalia, DNI 33284926 perteneciente a GALENO ha tomado VISTA de la totalidad del Expediente Electrónico de referencia a través de Ventanilla Electrónica conforme lo establecido en la Res. SRT N° 635/08 y su modificatorias o complementarias. CONSTE.

VERSION DIGITAL

**CONTESTA AGRAVIOS- FALTA DE ACCION - PETICIONA
APLICACIÓN DE LEYES -**

Señor Juez:

ELIZABETH CALANDRIA, Abogada, T° 91 - F° 97 CPACF, CUIT N° 27-21657250-0, en mi carácter de apoderada de **GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.**, constituyendo domicilio en la calle Lavalle 1388 (casillero 3591), zona 0118 (Tel: 4103-7953; e-mail: juiciosec@gmail.com.ar), y domicilio electrónico principal a los fines de esta presentación en el CUIL precedentemente denunciado de la suscripta (Res. 17/2014) en los autos caratulados: **“RODRIGUEZ LUIS RODOLFO C/ GALENO ART SA S/ APELACION DICTAMEN COMISION MEDICA” (Expte: 173025/2022)**, dictamen emitido en fecha 09/05/2022 por la comisión medica N° 024 a V.S. respetuosamente digo:

I.- PERSONERIA.

Como lo acredito con la copia simple que acompaño del poder general judicial, soy apoderado de **GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.**, con domicilio real Avda. Elvira Rawson de Dellepiane N° 150 - piso 1, Puerto Madero, Dique 1, de la Ciudad de Buenos Aires. Respecto de dicho testimonio, presto juramento acerca de su vigencia y fidelidad.

II.- OBJETO.

En el carácter invocado y siguiendo expresas instrucciones de mi representada, paso a continuación a contestar el traslado que fuera cursado a mi mandante, solicitando desde ya el rechazo del mismo, con expresa imposición de costas, a mérito las consideraciones de hecho que expondré y de derecho que alegaré en el decurso del presente escrito de responde.

III. CUESTIONES PLANTEADAS POR LA PARTE

**ACTORA. NORMATIVA APLICABLE - RECONOCIMIENTO DEL
CONTRATO DE AFILIACIÓN.**

Cuestiones planteadas por la actora.

Con la finalidad de desarrollar las defensas de mi parte, se hace necesario encuadrar las pretensiones de la parte actora.

El actor interpone recurso de apelación contra Dictamen de Comisión Médica que determina Contingencia definida al momento de dictaminar: Accidente de Trabajo
CONCLUSIONES Contingencia definida al momento de dictaminar: Accidente de Trabajo
CONCLUSIÓN: Se inician las presentes actuaciones a solicitud de 20303196588 - RODRIGUEZ LUIS RODOLFO - DOCUMENTO UNICO: 30319658 por Divergencia en la Determinación de la Incapacidad. Del análisis de la documentación obrante en el expediente, esta Comisión Médica concluye y dictamina que corresponde determinar el grado de Incapacidad Laboral resultante, de acuerdo a lo normado por el Decreto 659/96 modificado por el Decreto 49/14, en base a las secuelas detectadas como consecuencia del siniestro denunciado. Dictamina En Mano: NO Patologías Crónicas (Que ameritan Prestaciones de mantenimiento de por vida): NO Incumplimiento del trabajador en estudios: NO Incumplimiento del trabajador en documentación: NO PRESTACIONES EN ESPECIE No amerita continuar con prestaciones por la ART en la actualidad. INCAPACIDAD Fija porcentaje de Incapacidad: SI Preexistencia: 0.00% Capacidad restante: 100.00% Patricia Mabel Tapia Abel Eduardo Pereyra Matr. Nac. 173320 Matr. Nac. 169886 024 - CATAMARCA 024 - CATAMARCA Superintendencia de Riesgos del Trabajo Superintendencia de Riesgos del Trabajo Expediente: 173025/22 Emisión: 04/07/2022 10:51 Página 3 de 4 Lesión Porcentaje(%) Fractura de tibia izquierda consolidada en eje con osteosíntesis 12,00% 12.00 Miembro superior hábil: No Aplica 5% del...0.00% 0.00% SubTotal: 12.00% Factores de ponderación Tipo actividad: Intermedia (0% - 15%) 5.00% 0.60% Reubicación laboral: No Amerita Recalificación (0%) 0.00% 0.00% Edad: De 31 y más años (0 a 2%) 0.70% Porcentaje total: 13.30% Tipo: PERMANENTE Grado: PARCIAL Caracter: DEFINITIVO Gran invalidez: NO

Debemos aclarar que mi mandante ha recibido denuncia por parte del empleador. En virtud de ello, se procedió a citar al actor a fin que el mismo fuere revisado por nuestro prestador hasta otorgar el alta médica, y la determinación de incapacidad en CM.

- Sin embargo, el actor, en disconformidad con dicho dictamen, inicia la presente acción, la cual es a todas luces improcedente.
- Mi mandante ha abonado la suma de \$984.772,61, en virtud de la determinación de incapacidad conforme baremo ley.

IV.-CONTRATO DE AFILIACION.

En ese sentido reconozco que GALENO A.R.T. S.A. emitió un contrato de afiliación a favor de la empleadora del actor, “**HIJOS DE JESUS BERBEL OLLER**”, por los riesgos de accidentes del trabajo, instrumentado bajo el contrato N° 203922, vigente desde **05/05/2021** al presente.

En virtud del mismo, las partes contratantes se someten a lo normado por la Ley N° 24.557, sus reglamentaciones, condiciones particulares; solicitud - propuesta y cláusulas generales, a tenor del contrato modelo de afiliación aprobado por la Resolución 39/96, y su modificatoria 47/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, conforme el duplicado que se agrega, por encontrarse el original en poder del tomador. El mismo dispone" *...Las partes contratantes se someten a lo normado por la Ley N° 24.557, sus Reglamentaciones, a las disposiciones del presente contrato y a las condiciones particulares integrantes del mismo que las partes suscriben por separado como anexos I, II y III. En ningún caso, las condiciones particulares podrán ser contrarias a lo dispuesto en la normativa precitada y a las cláusulas del presente contrato...*" (Cláusula PRIMERA de las Condiciones Generales del Contrato de Afiliación, Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557).

No obstante el reconocimiento del contrato de afiliación, ello no implica en modo alguno que la aseguradora pueda verse obligada a responder.

Es que mi poderdante ha otorgado cobertura asegurativa **exclusivamente** a aquellas contingencias previstas en la ley 24.557, es decir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales que se hallan enumeradas en el listado aprobado por el Poder Ejecutivo y todo esto, **en la medida del procedimiento que la propia LRT – y normas complementarias- han establecido.** Son esos riesgos por los cuales el asegurado ha abonado prima, y

no por otros y por lo tanto, exclusivamente dentro de dicho ámbito, es que se acepta la cobertura mencionada, sin perjuicio de las defensas que se desarrollarán en autos.

V.- CONTESTA AGRAVIO

En respuesta a la expresión de agravios presentada por la parte actora al dictamen recaído en su expediente administrativo N° 173025/2022, en Superintendencia de ART en la Comisión Médica, debemos formular las consideraciones que a continuación paso a exponer:

I). Apela la parte actora el Dictamen emanado de la Comisión Médica, sin aportar argumentos o elementos de juicio que puedan llevar a enervar el pronunciamiento de dicha Comisión, por lo que su presentación constituye una mera discrepancia sin fundamentación que lo avale ya que las patologías denunciadas en la forma como se refieren, no pudieron ser comprobadas.

Cabe destacar que la actora fue exhaustivamente examinada y efectuándose los estudios correspondientes indicados en el Manual de Procedimientos para el Diagnóstico de las Enfermedades Profesionales para la evaluación de las secuelas funcionales producto de la contingencia denunciada – accidente de trabajo - y de acuerdo a ello surgió el diagnóstico elaborado de acuerdo al Baremo de la Ley 24559, que origina el dictamen ahora cuestionado, ya que la patología presentada, fue adecuadamente valorada de acuerdo a las Tablas que forman parte del Baremo de Ley, Decreto 659/96 por lo que lo otorgado es lo que corresponde a su caso según la Ley vigente.

En virtud de la incapacidad determinada del 13,3% de la t.o., se abonó la suma de \$984.772,61.

De igual manera el encuadre y calificación legal del infortunio acaecido se efectuó estrictamente cumpliendo con la normativa legal vigente.

II) Por lo tanto de lo precedentemente expuesto surge que el Dictamen emanado

de la Comisión Médica, luce adecuado para el tipo de caso por las fundamentaciones científicas y técnicas en que se sustenta, debiendo rechazarse los agravios recurrentistas.

Asimismo, la parte actora omite mencionar que en virtud de la determinación de incapacidad mi mandante ha abonado las prestaciones dinerarias correspondientes, conforme comprobantes que se acompañan al presente.

XIV- DESCONOCE DOCUMENTAL.

Esta parte impugna y desconoce toda aquella documentación que no haya sido emitida por mi mandante:

XV- PRUEBA.-

Como prueba que hace al derecho de mi parte, ofrezco las siguientes medidas:

a) DOCUMENTAL:

- a. Poder Judicial a favor del suscripto.
- b. Orden de pago.

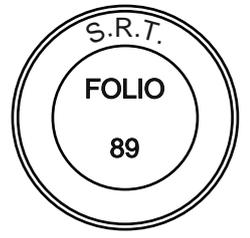
b) INFORMATIVA:

Solicito se libre oficio al ICBC a los fines de que informe si se transfirió al actor la suma de \$984.772,61, informando fecha de pago.

XVII. PETITORIO.

Por todo lo expuesto solicito a V.S.:

- 1) Me tenga por presentado en el carácter invocado, y por constituido el domicilio legal y denunciado el real.
- 2) Se tenga por contestado en tiempo y forma el traslado corrido a mi parte, por respondidos los hechos invocados y el planteo de inconstitucionalidad.
- 3) Se haga lugar a las excepciones planteadas.-



VERSION DIGITAL

Proveer de Conformidad
SERA JUSTICIA.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a few short strokes.

Rosa Elizabeth Calandria

Abogada

Tomo 91 Folio 97 C.P.A.C.F.

VERSION DIGITAL

ORDEN DE PAGO
CERTIFICADO DE RETENCION



GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
Elvira Rawson de Dellepiane 150 - Piso 1°
1407
ARGENTINA
30-68522850-1
30-68522850-1

F. Creación: 13/07/2022
F. Confirmación: 13/07/2022
Numero(6): 1696515
Moneda: PES
Estado: CONTABILIZADA
Lote de Pago: *ILP CBUO-94737

Beneficiario: RODRIGUEZ LUIS RODOLFO
Proveedor: RODRIGUEZ, LUIS RODOLFO-BE10177658 Nro.: 473641
Sucursal: CENTRAL
Domicilio: barrio 30 viviendas casa 24 0
(4740) CATAMARCA MALLI 2
20-30319658-8 INGRESOS BRUTOS:
Grupo de Pago: ILP CBUO
Banco Destino:
Sucursal Destino:
Cuenta Destino:
Tipo Cuenta Destino: CA
CBU: 0110115330011504885151

Tipo	Nro.Comprobante	F.Fact/Ret	Descripcion	Base Imponible	Alic.	Adic.	Importe	Importe
IP X	2207-01199502	11-07-22		0	0	0	984.772,61	984.772,61
TOTAL A PAGAR:							984.772,61	984.772,61

MEDIOS DE PAGO

Cotización de Medio de Pago: 1,00000

Medio de Pago	Banco	Numero	Moneda	Importe Moneda Medio de Pago	Importe Moneda Orden de Pago
CBU ICBC ART PAG PES 9655-17	ICBC		PES	984.772,61	984.772,61

Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Dos con 61 Centavos *****

Las Retenciones serán informadas en la Declaración Jurada correspondiente

NORBERTO CHRISTIAN SARAVIA
APODERADO

Nro. Orden de Pago: 1696515
Beneficiario: RODRIGUEZ LUIS RODOLFO
Monto Op: 984.772,61

Nro. de Inscripción de Agentes de Retención de Ingresos Brutos			
BUENOS AIRES : 30-68522850-1	CHACO : 9011828040	CORDOBA : 317005946	CORRIENTES : 9011828040
SALTA : 9011828040	SANTA FE : 4000040374	LA PLATA : 000000	FORMOSA : 9011828040
LA RIOJA : 9011828040	ENTRE RIOS : 30-68522850-1	JUJUY : 9011828040	SAN LUIS : 9011828040
LA PAMPA : 60335/3	CAPITAL FEDERAL : 06466/9	MISIONES : 9011828040	TUCUMAN : 901-182804-0
RIO NEGRO : 901-182804-0	MENDOZA : 0954040	SANTIAGO DEL : 30-68522850-1	SAN JUAN : 9011828040



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



JOSE LUIS DE ANDREIS
ESCRIBANO
MAT. 123

N 025751741



VERSION DIGITAL

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
210319 014989



14:36:43

19/03/2021

1
2
3
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

F° 269. PRIMERA COPIA. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS: "GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A." a favor de los Doctores Rosa Elizabeth CALANDRIA Y OTROS. ESCRITURA NÚMERO: NOVENTA Y DOS.-----

En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno, ante mi, Escribano Autorizante, comparece: **Mirna Isabel KAPLOEAN ARGÜELLO**, paraguaya, nacida el 25 de febrero de 1959, casada en primeras nupcias con Alfredo Miguel Anache, con documento nacional de identidad N° 92.190.197, y domiciliada en la calle Elvira Rawson de Dellepiane 150, piso 1°, de esta Ciudad.- Procedo a identificarla de conformidad con el artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, y como autorizante dejo constancia que según lo previsto por el inciso b) es persona de mi conocimiento, doy fe; quien concurre al acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A." continuadora de "CONSOLIDAR ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.", con CUIT N° 30- 68522850-1 y su mismo domicilio, a mérito de la siguiente documentación: a) Reordenamiento de Estatutos Sociales elevados por escritura pública N° 645 de fecha 13 de julio de 2005, pasada al folio 2300 por ante el Escribano de esta Ciudad Enrique Maschwitz, en el Registro Notarial 359, a su cargo; inscriptos por ante



VERSION DIGITAL

N 025751741

la Inspección General de Justicia bajo el N°15.904 Libro 29
Tomo de Sociedades por Acciones, con fecha 12 de diciembre de
2005.- b) Cambio de Denominación a la actual, y Reforma de
Estatutos elevados por escritura pública N° 308 de fecha 20
de abril de 2012, pasada al folio 772 por ante el Escribano
de esta Ciudad José Luis De Andreis, en el Registro Notarial
1069, a su cargo; inscriptos por ante la Inspección General
de Justicia bajo el N° 9551 del L° 60 T° - de S.A. con fecha
29 de mayo de 2012.- Y c) Actas de Asamblea N° 42 y de
Directorio N° 686, ambas de fecha 9 de noviembre de 2018, de
elección, distribución y aceptación de cargos.- La
documentación relacionada tuve a la vista, doy fe; lo que le
otorga suficientes facultades y que en copias, obra y corre
agregada al folio 72 protocolo año 2020.- Se encuentra
especialmente autorizada para el otorgamiento del presente
acto, por medio de Acta de Directorio de fecha 17 de marzo de
2021, que en copia agrego a este folio.- Y la compareciente
en el carácter acreditado dice: Que otorga **PODER GENERAL PARA
ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS** a favor de los Doctores
Rosa Elizabeth Calandria DNI 21.657.250 y/o Maria Elena
Troitiño DNI 27.728.732 y/o Paula Caruso DNI 30.603.731 y/o
Anabela Rovediello DNI 27.251.310 y/o Maria Alejandra Caputo
DNI 30.975.603 y/o Miguel Salvador Blanquer DNI 31.328.397
y/o Andrea Soledad Otero DNI 28.463.282 y/o Maria Jimena
Ballesteros DNI 30.814.345 y/o Julian Manuel Flores DNI



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



JOSE LUIS DE ANDREIS
ESCRIBANO
MAT. 231

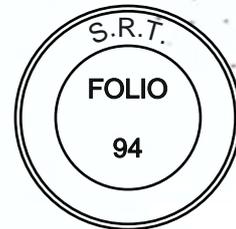


N 025751742



VERSION DIGITAL

- 1 32.742.740 y/o Carolina Grisel Uranga DNI 35.605.906 y/o
- 2 Nahuel Thomas Marcos DNI 35.323.272 y/o Carmelo Joaquín
- 3 Alexis Rolon DNI 32.522.742 y/o Silvia Analía Torres DNI
- 4 29.382.174 y/o Martín Ezequiel Ferraro DNI 36.158.254 y/o
- 5 María Belén Castillo DNI 33.813.022 y/o Wendy Ormson DNI
- 6 36.938.126 y/o Guillermo Ariel Ares DNI 36.154.573 y/o Angela
- 7 Rojas DNI 36.050.163 y/o Maria Carla Ungaro DNI 35.357.830
- 8 y/o Maria Paula Pegazzano DNI 35.117.652 y/o Dominique
- 9 Olivier DNI 34.797.671 y/o Josefina Fonseca DNI 36.215.201
- 10 y/o Andrea Veronica Sanchez Sorgoni DNI 32.639.540 y/o Johana
- 11 Soledad Rojas DNI 34.691.170 y/o Julieta Amneris Bustos Luna
- 12 DNI 37.235.863 y/o Maria Agustina Gattari DNI 37.608.165 y/o
- 13 Erika Daiana Acevedo DNI 35.329.535 y/o Nicolas Ignacio Perez
- 14 Mazza DNI 38.551.296 y/o Martin Brizuela Acosta DNI
- 15 35.970.924 y/o Tomas Talamo DNI 34.142.409 y/o Gimena Soledad
- 16 Ricaba DNI 31.835.205 y/o Cintia Daniela Maria Pucheta DNI
- 17 34.137.719 y/o Marianela Sol D'Agostino DNI 35.971.935 y/o
- 18 Pilar Etcheverria Franza DNI 29.163.081 y/o Damian Dario
- 19 Husman DNI 33.032.556 y/o Daiana Mariela Kenny DNI 35.730.852
- 20 y/o Federico Sebastian Palombo DNI 34.906.596 y/o Marina
- 21 Paula Pelati DNI 30.869.553 y/o Mariela Rivas Rey DNI
- 22 28.232.611 y/o Maria Alejandra Sagasta DNI 30.819.843 y/o
- 23 Mariano Piquet DNI 28.779.820 y/o Agustina Spedaletti DNI
- 24 32.886.320 y/o Elias Patricio Alcover DNI 35.028.313 y/o
- 25 Sebastián Francisco Ferro DNI 30.978.975 y/o María Del Pilar



VERSION DIGITAL

N 025751742

Izquierdo DNI 29.435.097 y/o Javier Ignacio Solari Sagan DNI 27.627.374 y/o Alejandro Patricio Gaynor DNI 27.814.860 y/o Jessica Peric DNI 25.669.511 y/o Genoveva del Valle Lopez Libardi DNI 19.010.173 y/o Facundo Eduardo Gomez DNI 32.091.663 y/o Natalia Lorena Fischer DNI 31.507.054 y/o Marina Beatriz Arias DNI 33.996.629 y/o Rocío Elizabeth Barboza DNI 35.364.059 y/o Candela Belen Garcia Hadeler DNI 34.142.743 y/o Agustina Belen Giacometti DNI 34.358.760 y/o Vanesa Andrea Zabai DNI 32.318.397 y/o Anabella Paula Leiva DNI 35.970.933 y/o Karen Ayelen Alvarez DNI 36.237.970 y/o Sabrina Alejandra Ponce DNI 30.978.004 y/o Marcos Sebastian Hidalgo Centurión DNI 34.812.347 y/o Claudio Nicolas Albarracín DNI 30.940.829 y/o Karem Gaudy Torres Barbarán DNI 18.844.347 y/o Noelia Fernanda Arico DNI 34.493.166 y/o Evelyn De Marzi DNI 37.681.283 y/o Milagros Taglioretti DNI 38.227.678 y/o Fernando Oscar Oxobi DNI 36.556.061 y/o Ayelen Gauna Palacios DNI 34.811.010 y/o Lara Extramiana DNI 35.990.269 y/o Daniela Belén Iribarren DNI 33.980.503 y/o Sylvina Scaramal DNI 36.401.355 y/o Luciana Castello DNI 25.866.841 y/o Alejandro Nahuel Zapata DNI 39.487.633 y/o Cintia Denise Gorkiewicz DNI 36.739.243 y/o Juan Ignacio Rondina DNI 38.252.621 y/o Juan Pablo Aversa DNI 37.278.440 y/o Nicolás Ezequiel Olszanski DNI 37.380.821 y/o Guadalupe Mónica Uro DNI 34.358.302 y/o Gabriela Alejandra Diaz DNI 30.794.744 y/o Ignacio Vidal DNI 37.989.180 y/o	26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50
--	--



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



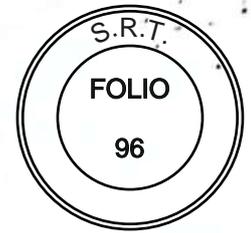
JOSE LUIS DE ANDREIS
ESCRIBANO
M.A.B.A.

N 025751743



VERSION DIGITAL

1 Javier Horacio Yaya DNI 30.581.555 y/o Luciana Vidal DNI
2 33.103.184 y/o Belen Peralta DNI 39.210.207 y/o Nadia
3 Lucrecia Pereyra DNI 35.919.536 y/o Yamila Andrea Faillace
4 Rivas DNI 37.141.816 y/o Antonella Mariel Gonzalez DNI
5 37.375.454 y/o Mariana Belen Mentasti DNI 34.617.242 y/o
6 Camila Sofia Bernata DNI 37.544.290 y/o Maria Clara Lidenboim
7 DNI 38.325.035 y/o Aldana Sgambati DNI 39.915.225 y/o Samanta
8 Celeste De Matteo DNI 38.562.889 y/o Juan Ignacio Rivera DNI
9 37.993.108 y/o Gisela Ivon Temudio DNI 33.335.399 y/o
10 Cristian Javier Obando Ruiz DNI 19.082 para que en nombre y
11 representación de la sociedad, en forma conjunta, separada,
12 alternativa, o indistinta, junto con los demás apoderados,
13 realicen los siguientes actos: **A) FACULTADES JUDICIALES:** Para
14 que en nombre y representación de la mandante puedan
15 intervenir en todo asunto, causa, pleito o cuestión que al
16 presente tenga pendiente o en adelante le ocurran, como
17 actora, demandada o interesada, ya sean civiles, comerciales,
18 laborales, criminales, correccionales, impositivos,
19 administrativos, contencioso administrativo ordinarios,
20 especiales, federales, de la seguridad social, en lo penal
21 económico y tribunales arbitrales de consumo o de cualquier
22 otro fuero o jurisdicción, siguiéndolos y defendiéndolos en
23 todos los grados e instancias, incluida la instancia de
24 mediación, hasta dejarlos concluidos e interviniendo en todos
25 los incidentes que pudieren suscitarse. En desempeño de su



VERSION DIGITAL

N 025751743

cometido los mandatarios podrá concurrir ante los señores
jueces y tribunales superiores de cualquier fuero o
jurisdicción que competa, con escritos, testigos, pruebas y
otros documentos, pudiendo entablar y contestar demandas y
contrademandas, reconvenir, prorrogar y declinar de
jurisdicción, poner y absolver posiciones, reconocer y/o
desconocer documentos, interponer todos los recursos legales,
prestar juramento, fianzas y cauciones, producir pruebas,
tachar, recusar, desistir, transar, decir de nulidad, apelar,
renunciar a éste u otro derecho, celebrar arreglos, otorgar
recibos, comprometer en árbitros de derecho o amigables
componedores, con imposición de multas o sin ellas, firmando
las respectivas escrituras de compromiso, oponer todo género
de excepciones, seguir ejecuciones, deducir tercerías,
interdictos y reivindicaciones, pedir embargos preventivos o
definitivos, inhabilitaciones y sus levantamientos, desalojos y
lanzamientos, solicitar venta y remate de bienes de deudores
y fiadores, proponer y nombrar martilleros, tasadores y
peritos, pedir reconocimientos de firmas y cotejos de letras,
intervenir en concursos y quiebras de sus deudores, concurrir
a juntas de acreedores, aceptar o rechazar concordatos, pedir
autos de quiebras, y sus levantamientos; acordar quitas,
esperas y remisiones, pedir secuestros de mercaderías,
indemnización de daños y perjuicios, exigir rendiciones de
cuentas y practicar todas las diligencias y trámites que

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

JOSE LUIS DE MOJENS
ESCRIBANO
M.A.F. 3231



N 025751744



VERSION DIGITAL

1 requiera el desempeño del mandato y B) **FACULTADES**

2 **ADMINISTRATIVAS:** para que represente a la mandante en todas

3 las gestiones administrativas que la misma tenga o pueda

4 tener en el futuro en o ante el Gobierno de la Nación,

5 Gobiernos Provinciales, Gobierno de la Ciudad Autónoma de

6 Buenos Aires y Municipios e Intendencias, sus Ministerios,

7 Secretarías y reparticiones de todo tipo, Ministerio de

8 Economía, Secretaria de Industria, Administración Federal de

9 Ingresos Públicos, Dirección General de Aduanas, Direcciones

10 de Rentas, entidades autárquicas y/o autónomas, Empresas del

11 Estado, Empresas Privadas, Sociedades del Estado o mixtas o

12 con participación estatal mayoritaria, ante todos los bancos

13 y especialmente en el Banco Central de la República

14 Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la

15 Provincia de Buenos Aires y Banco de la Ciudad de Buenos

16 Aires, Juntas, Servicios de cuentas especiales y Obras

17 Sociales de cualquier clase y especialmente el Ministerio de

18 Trabajo y Seguridad Social, sus delegaciones y

19 subdelegaciones regionales, Comisiones de Conciliación y

20 Arbitraje, Comisiones Paritarias, Ministerio de Salud y

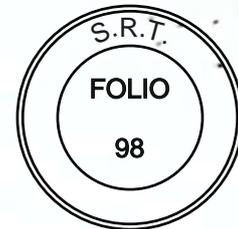
21 Acción Social, Secretaria de Salud Pública, Administración

22 Nacional de la Seguridad Social, Superintendencia de Seguros

23 de la Nación, Superintendencia de Riesgos del Trabajo y

24 Comisiones Médicas Jurisdiccionales y Central que de ésta

25 dependen, Superintendencia de Servicios de Salud de la



VERSION DIGITAL

N 025751744

Nación, Servicio Nacional de Rehabilitación, Comisión 26
Nacional de Valores, Auditoria General de la Nación, Bolsa de 27
Comercio de Buenos Aires, Dirección Nacional de Protección de 28
Datos Personales, Tribunales Municipales de Faltas, Tribunal 29
Fiscal de la Nación, Tribunal de Tasaciones, Empresas 30
prestatarias de Servicios Públicos que tengan a su cargo la 31
previsión de los servicios de gas, teléfonos, energía 32
eléctrica, etc., sean éstas privadas, públicas o mixtas, 33
creadas o por crearse, incluyendo pero no limitándose a 34
Telecom Argentina S.A., Telefónica de Argentina S.A., Edenor 35
S.A., Edesur S.A., Metro Gas S.A., Gas Natural Fenosa y AySA, 36
etc., como así también sus respectivos Entes de Contralor 37
incluyendo pero no limitándose a la Comisión Nacional de 38
Telecomunicaciones, Correo Argentino y sus respectivos 39
permisionarios, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, 40
Dirección Nacional de Propiedad Individual, Registro Nacional 41
de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología, 42
Policía Federal Argentina, Policías Provinciales, 43
Territoriales y Establecimientos Navales, Inspección General 44
de Justicia, Registro de Créditos Prendarios, Dirección 45
Nacional del Registro de la Propiedad Automotor, Registro de 46
la Propiedad Intelectual, Oficina de Patentes de Invención, 47
Registro de Marcas de Comercio, de la propiedad y de 48
Mandatos, empresas estatales o particulares de transportes 49
terrestres, aéreos, fluviales o marítimos y Registro de la 50



ACTUACION NOTARIAL

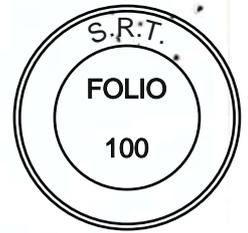


N 025751745



1 Propiedad Inmueble de cualquier jurisdicción y/o cualquier
2 otro organismo público, privado o mixto que se pudiere crear
3 en el futuro. La presente enunciación es simplemente
4 ejemplificativa y de ninguna manera limita o restringe el
5 carácter amplio de la presentación aquí otorgada para actuar
6 ante todos y cada uno de los organismos de la administración
7 pública o privada. A tales efectos podrán presentar
8 escritos, escrituras y peticiones de cualquier naturaleza,
9 formular y solicitar aclaraciones, declaraciones y
10 rectificaciones, presentar planillas y formularios, asistir a
11 audiencias que fueran convocadas o que hubieren solicitado,
12 presentarse en juntas y reuniones, emitir juicios y tomar
13 compromisos, y firmar las actas y providencias, consentir o
14 apelar dichas resoluciones, impulsar o desistir de esos
15 recursos u otros que tramitaren; producir pruebas tachar,
16 recusar, desistir, transar, decir de nulidad, celebrar
17 acuerdos conciliatorios, en particular ante las Comisiones
18 Médicas Jurisdiccionales de conformidad con lo establecido
19 por la ley 27.348 y Resolución SRT 298/17, sus modificatorias
20 y concordantes, realizar todo tipo de presentaciones,
21 gestiones y denuncias ante el Colegio Público de Abogados de
22 la Capital Federal, como así también ante cualquier otro
23 Colegio Público u Organismo de control de la República
24 Argentina; interponer en general todos los recursos y
25 apelaciones que autoricen las normas vigentes en ese momento;

VERSION DIGITAL



VERSION DIGITAL

N 025751745

cauciones que exijan las autoridades administrativas, firmando los respectivos documentos compromisorios; solicitar las inscripciones y bajas que correspondan; solicitar, recibir y entregar títulos, comprobantes, documentos, recibos, escritos, certificaciones y demás justificativos que fuere menester; prestar conformidades, solicitar servicios, permisos, exoneraciones, exenciones, reconsideraciones, revaluaciones y devoluciones, abonar y objetar impuestos, tasas y contribuciones; retirar correspondencia epistolar y telegráfica, bultos, encomiendas y demás que corresponda, firmando los recibos y resguardos necesarios, y deducir las acciones que correspondan contra los que emitan, falsifiquen, usurpen las marcas y patentes de la sociedad. El presente solo podrá ser sustituido por el mandatario aquí apoderado, no pudiendo hacerlo los sustituidos por este.- **LEIDA Y RATIFICADA** así la otorga y firma por ante mi, de todo lo cual doy fe.- Hay una Firma.- Esta mi sello.- Ante mi: JOSÉ LUIS DE ANDREIS.-----

-----**CONCUERDA** con su escritura matriz que paso ante mi al folio 269 del registro 982 en mi carácter de subrogante, doy fe.- **PARA LOS APODERADOS** expido el presente en cinco fojas de Actuación Notarial que llevan los números N 25751741 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

JOSÉ LUIS DE ANDREIS
ESCRIBANO
MAT. 3131

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



LEGALIZACION
LEY 404



VERSION DIGITAL

L 015498330 

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **JOSE LUIS DE ANDREIS** obrantes en el documento anexo presentado en el día de la fecha bajo el N° **210319014989/C**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **viernes 19 de marzo de 2021**

ESC. VIRGINIA JUDITH BENFIELD
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



VERSION DIGITAL

SOLICITUD DE GIRO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20/07/2022

Ref.: Expediente SRT N° 173025/22

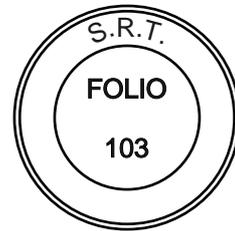
Se giran las presentes actuaciones para la prosecución del trámite.



Ortiz, Mariano
Subgerencia Médica

VERSION DIGITAL

VERSION DIGITAL



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Fecha: 18/01/2023 16:09

DICTAMEN MEDICO COMISION MEDICA CENTRAL

DATOS PRINCIPALES

Nro. Expediente SRT: 173025/22
Comisión Médica Central

Fecha Inicio Trámite: 09/05/2022
Localidad: CATAMARCA

DAMNIFICADO

Damnificado: 20303196588 - RODRIGUEZ LUIS RODOLFO - DOCUMENTO UNICO - 30319658

Fecha de nacimiento: 03/01/1984

Edad: 39

Sexo: M

Domicilio notificación: B° MALLI 2 - B° 30 VIV - CASA N° 24

Localidad notificación: MALLI 2 - CATAMARCA - CP:4740

A.R.T./E.A.: 00272 - GALENO

Nro AT/EP: 2503999202101190800

Empleador: 30668119413 - HIJOS DE JESUS BERBEL SH

Tareas Habituales del Damnificado: encargado general

Antigüedad en la Empresa: 6 años

VISTO:

Que la intervención de esta Comisión Médica Central tiene lugar en virtud del recurso de apelación del Dictamen de la Comisión Médica Jurisdiccional, conforme al artículo 46 de la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que la presente Resolución se acuerda bajo el régimen de la Ley N° 24.557.

Que conforme a la normativa vigente, el recurso de apelación deberá presentarse fundado y contener la crítica concreta y razonada de la Resolución de la Comisión Médica Jurisdiccional por la que se agravia. No bastará remitirse a presentaciones anteriores ni podrá fundar sus pretensiones en hechos no alegados en la instancia anterior.

Que la Comisión Médica Jurisdiccional dictaminó: **S821 - Fractura de la epífisis superior de la tibia Cabeza) Extremo proximal) de la tibia, con o sin mención de Cóndilos) fractura del peroné Tuberosidad) - Traumatismo de rodilla izquierda. Osteosíntesis de tibia izquierda, como consecuencia de Accidente de Trabajo, determinando una Incapacidad de 13.30%, tipo PERMANENTE, grado PARCIAL y carácter DEFINITIVO.**

Indicando que no amerita continuar con prestaciones por la ART.

Que el dictamen fue apelado por **el Trabajador**, expresando agravios en disconformidad con las conclusiones de la Comisión Médica Jurisdiccional.

Que la Comisión Médica Central acordó no realizar una nueva audiencia, de acuerdo a lo dispuesto por el "Manual de Procedimientos para los Trámites Laborales en que deban intervenir las Comisiones Médicas y la Comisión Médica Central" de donde surge que resulta facultativa su realización.

Que por lo expuesto, la Comisión Médica Central entiende que en el expediente se encuentran los antecedentes y documentación necesarios para proceder a la emisión de la presente.

FUNDAMENTOS Y DESCRIPCION DEL ACCIDENTE/ENFERMEDAD

Motivo de la presentación: Divergencia en la Determinación de la Incapacidad

Tipo de AT/EP: Accidente Laboral

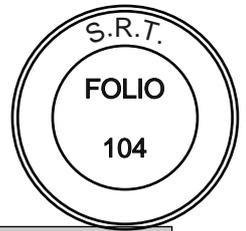
Intercurrencia: NO

Fecha Accidente: 05/05/2021

Expediente: 173025/22

Emisión: 18/01/2023 16:09

Página 1 de 3



Suspende tareas: SI

VERSION DIGITAL

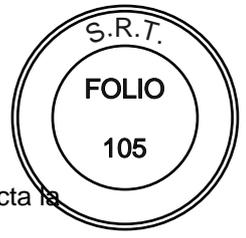
PREEXISTENCIAS

No se encuentran preexistencias en Expedientes SRT.

no consta

CONCLUSIONES

Que se trata de un trabajador que denunció un accidente laboral de fecha 05/05/2021; siendo asistido por la aseguradora con diagnóstico de Traumatismo de rodilla izquierda, recibiendo tratamiento médico con realización de estudios imagenológicos, tratamiento quirúrgico y rehabilitación, con cese de incapacidad laboral temporaria con secuelas incapacitantes en fecha 07/03/2022 (a fs. 05). -.- Que, del historial clínico de ART, se extracta: - Evolutivo de fecha 17/05/2021: "se autoriza osteosíntesis de platillo tibial y se solicita materiales a ortopedia alemana. -Dayer" (a fs. 16); - Evolutivo de fecha 03/06/2021: "Auditoria Sanatorio Pasteur Paciente de sexo masculino de 37 años de edad, con app de: 07/05/2021: traumatismo de rodilla izquierda por caída de escalera, rmn de la rodilla con fractura de platillo tibial. osteosíntesis: 21/05/2021 semipostración desde 05/03/21 (accidente laboral) ingresa desde guardia central, derivado desde Andalgalá, por presentar dolor intenso en pierna derecha, tumefacción e impotencia funcional, en el contexto de hipotensión arterial y taquicardia sinusal por lo que se decide su internación en UCO para diagnóstico, control y tratamiento. Nota: trae doppler venoso (02/06/21): trombosis de vena tibial posterior y su bifurcación en v, peronea, trombosis parcial de v. tibial anterior, poplítea permeable.. Se interpreta cuadro como TVP de MID confirmada por doppler venoso por lo que inicialmente se realizó tratamiento heparinoide con buena respuesta. actualmente con ACO" (a fs. 16); - Evolutivo de fecha 18/02/2022: "Paciente que concurre a control a mi consultorio presentando buena evolución con leve dolor a nivel de compartimento interno con leve hidrartrosis indicándose completar las sesiones de fisioterapia citándose a control al termino para el alta médica. Dr Castro"; - Evolutivo de fecha 07/03/2022: "Paciente que concurre a control a mi consultorio dándose el alta médica con secuelas. Dr Castro" (a fs. 17). -.- Que, presentado ante Comisión Médica Jurisdiccional se llevó a cabo examen físico según arte en fecha 02/06/2022, tal como se consigna a fs. 31/32, solicitándose radiografía de rodilla izquierda, tal como se consigna a fs. 37. -.- Que, el trabajador apela en disconformidad con la valoración realizada por Comisión Médica Jurisdiccional tal como se consigna a fs. 55/56, entendiéndose que corresponde considerar el diagnóstico de fractura de platillo tibial con incongruencia articular. En dicha ocasión, se aportó certificado médico de fecha 05/07/2022 (a fs. 57/58). -.- Que visto el recurso interpuesto, merece destacarse que el estudio radiográfico efectuado no puso de manifiesto, a nivel de los platillos tibiales, la presencia de signos de incongruencia articular, tales como alteración del alineamiento tibial (varo o valgo), depresión articular significativa o ensanchamiento del platillo tibial. -.- Que por lo expuesto, se concluye que de los elementos reseñados no surge una incapacidad mayor a la determinada por la Comisión Médica Jurisdiccional en los términos del la Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborales aprobada por el Decreto N° 659/96 - Anexo sustituido por el art. 2° del Decreto N° 49/14, correspondiendo en consecuencia ratificar el dictamen recurrido. Que finalmente, se hace saber que esta Comisión Médica Central ha procedido a expedirse exclusivamente en respuesta a los puntos sometidos a su consideración, según lo establecido por la Jurisprudencia al respecto, la Comisión Médica Central como cualquier otro organismo de grado ante quien se apela una decisión, queda acotada por el recurso, estando sólo habilitada para pronunciarse sobre los puntos materia del mismo (Sala Primera de la Excma. Cámara Federal de la Seguridad Social (Sentencia 81233, de fecha 27.04.99).-



POR ELLO:

La Comisión Médica Central en cumplimiento de la función asignada por la Ley N° 24.557, dicta la siguiente resolución aprobada en reunión plenaria:

RESOLUCIÓN:

Con relación a la contingencia tratada en el expediente **173025/22**.

Corresponde **Ratificar** el dictamen emitido por la Comisión Médica Jurisdiccional.

Aclaración:

Los Actos Decisorios de la Comisión Médica Central serán revisables mediante recurso directo, por cualquiera de las partes, el que deberá ser interpuesto dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos ante los tribunales de Alzada con competencia laboral o, de no existir éstos, ante los tribunales de instancia única con igual competencia, correspondientes a la jurisdicción del domicilio de la Comisión Médica Jurisdiccional que intervino, observándose asimismo las previsiones del artículo 16 del Decreto N° 1475/15 o las que las reemplazaran en el futuro.

FIRMAS Y ACLARACIONES

Daniel Alberto Amor
Matr. Nac. 84590
Subgerencia de Comisión Médica Central
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Gustavo Alberto Benzo
Matr. Nac. 91369
Subgerencia de Comisión Médica Central
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Ref.: Expediente SRT N° 173025/22

CONSTANCIA DE NOTIFICACIONES

Destinatario	Ref. Normativa	Asunto	Fecha Notificación
A.R.T./E.A: GALENO	V.E. - Res. S.R.T. N° 635/2008	Envío de Notificación del Dictamen a la ART con Plazo	18/01/2023
Trabajador CUIL: 20303196588, 27263491578	V.E. - Res. S.R.T. N° 82/2020	Notif. del Dictamen al Patrocinante/Trabajador	18/01/2023
Trabajador CUIT Letrado:27263491578	Domicilio Electrónico Constituido - Res. S.R.T. N° 22/2018	Notif. del Dictamen al Patrocinante/Trabajador	18/01/2023

Total Consulta:

3

Las notificaciones cursadas bajo la resolución SRT N° 82/2020 se enviarán a la V.E. de quién se encuentre registrado, para el caso de trabajador damnificado, derechohabiente o Letrado Patrocinante/Apoderado en las presentes actuaciones, en la plataforma de eServicios SRT.

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

CATAMARCA, 26/01/2023
Ref.: Expediente SRT N° 173025/22

VERSION DIGITAL

Se informa que el dictamen perteneciente al presente expediente se encuentra firme.

VERSION DIGITAL

Ref.: Expediente SRT N° 173025/22

CONSTANCIA DE NOTIFICACIONES

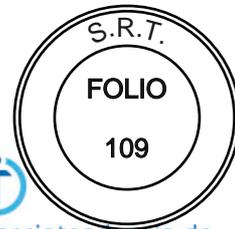
Destinatario	Ref. Normativa	Asunto	Fecha Notificación
A.R.T./E.A: GALENO	V.E. - Res. S.R.T. N° 635/2008	Notificación de Dictamen en Firme a la ART/EA	26/01/2023
Trabajador CUIL: 20303196588, 27263491578	V.E. - Res. S.R.T. N° 82/2020	Notif.de Dictamen firme al Patrocinante/Trabajador	26/01/2023
Trabajador CUIT Letrado:27263491578	Domicilio Electrónico Constituido - Res. S.R.T. N° 22/2018	Notif.de Dictamen firme al Patrocinante/Trabajador	26/01/2023

Total Consulta:

3

Las notificaciones cursadas bajo la resolución SRT N° 82/2020 se enviarán a la V.E. de quién se encuentre registrado, para el caso de trabajador damnificado, derechohabiente o Letrado Patrocinante/Apoderado en las presentes actuaciones, en la plataforma de eServicios SRT.

Superintendencia de Riesgos del Trabajo



Gerencia de Administración de Comisiones
Médicas
Subgerencia de Comisión Médica Central

SOLICITUD DE ARCHIVO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26/01/2023

Ref.: Expediente SRT N° 173025/22

Habiendo finalizado la gestión del expediente de referencia, Archívese.

Lama, Maria Laura
A/C Subgerencia de Comisión Médica Central

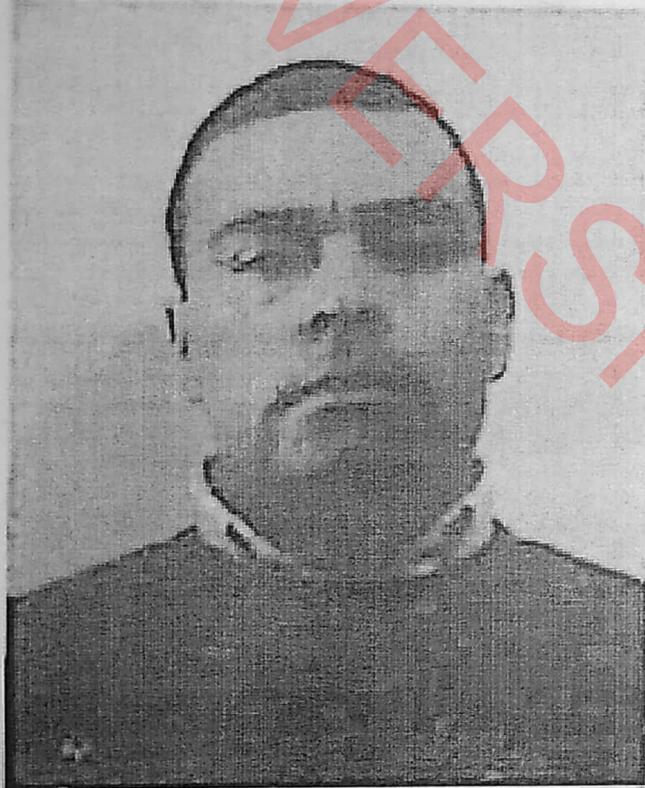
VERSION DIGITAL

VERSION DIGITAL



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

DONANTE: NO



Apellido / Surname
RODRIGUEZ

Nombre / Name
LUIS RODOLFO

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
M ARGENTINA A

Fecha de nacimiento / Date of birth
03 ENE/ JAN 1984

Fecha de emisión / Date of issue
29 AGO/ AUG 2014

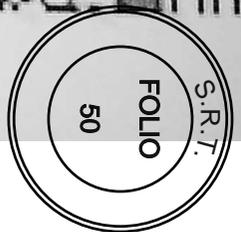
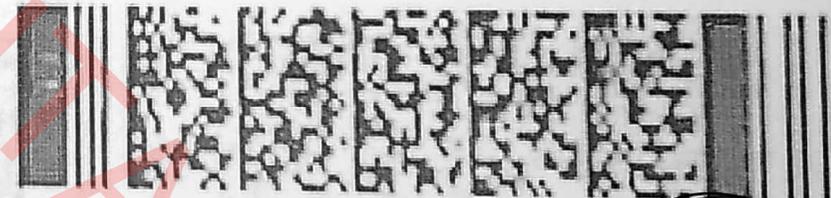
Fecha de vencimiento / Date of expiry
29 AGO/ AUG 2029

Rodolfo Luis Rodriguez

FIRMA IDENTIFICADA / SIGNATURE

Documento / Document
30.319.658

Trámite N° / Of. Ident.
00293697891
8133





Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

VERSION DIGITAL

Por medio de la presente, y en virtud de lo previsto en el art. 1° de la Ley 27.348, solicito la intervención de la Comisión Médica N° 024 Delegación Catamarca, la cual será competente en virtud de:

Opción de la C.M. correspondiente a su domicilio (deberá presentar su D.N.I.)

Domicilio: La Banda Dto. Tucuman s/n

Localidad: Andalgalá Provincia: Catamarca

Rodríguez Luis

Rodríguez Luis Rodolfo

Firma y Aclaración del Damnificado/Apoderado

NATALIA JUAREZ
ABOGADA PROCURADORA
P. 2119 (CPA y LR) - M.P. 2634 (CAC)
CSJN T° 500 F° 560

Firma y Aclaración del Patrocinio Letrado

CARTA PODER

INGRESO SRT NRO 1623617/2022
CANTIDAD DE HOJAS: 11
11/07/2022 14:39:23



VERSION DIGITAL

En el Departamento de Andalgalá, de la Provincia de Catamarca, República Argentina, a los 27 días del mes de Abril de 2022, COMPARECE el Sr. **RODRIGUEZ, LUIS RODOLFO** DNI Nro. **30.319.658**, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio real: en **Distrito Malli 2 casa 24 B° 30 vv** de la localidad Andalgalá, y constituyendo domicilio a todos los efectos legales en calle **Prado Nro. 240**, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca. El compareciente concurre al presente otorgamiento en el ejercicio de sus propios derechos, y mediante la presente **CARTA PODER** otorga mandato tan amplio y bastante como fuera menester a las siguientes personas: **Dra. NATALIA, JUAREZ**, D.N.I. 26.349.157, C.U.I.T. 27-26349157-8, M.P. 2634 TOMO: X FOLIO 061, y **Dr. MARCELO ALEJANDRO, ZALAZAR**, D.N.I. 23.024.790, C.U.I.T. 20-23024790-1, M.P. 2635 TOMO: X FOLIO 062, para que conjunta, indistinta o alternativamente en su nombre y representación inicien y/o prosigan los correspondientes trámites administrativos ante Comisión Médica Nro. 24, Comisión Medica Central y/o Organismos dependientes de ella, a los fines de que presenten toda documentación pertinente, constituir domicilio, concurrir a Revisiones y/o Juntas Medicas, presentar Aclaratorias, presentar Apelaciones ante la Comisión Medica Central y todo otro acto inherente al reclamo administrativo y **extrajudicial** con motivo del accidente laboral de fecha 05/05/2021, hasta su total **terminación**, facultándolos expresamente para que presenten escritos y **documentos** de todo género, hagan valer recursos legales, y en definitiva practiquen **todos los demás** actos que de acuerdo a la ley sean inherentes para el cumplimiento del mandato; comprometiéndose la otorgante a tener por firme y válido todo lo que en virtud del referido mandato ejecutaren los mandatarios. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE NO AUTORIZA NI FACULTA A LOS MANDATARIOS PARA ACORDAR, TRANSAR, SUSCRIBIR ACUERDOS, COBRAR, PERCIBIR, DAR RECIBOS Y/O CARTAS DE PAGO**, facultades que se reserva exclusivamente la otorgante. Se hace presente que esta Carta Poder **REVOCA** toda otra dada con anterioridad.- **ES DE LEY.-**

Rodriguez Luis
30.319.658

Certificación en folios de Actuación Notarial
E° N° 00835410 FECHA 04/05/2022
Acta N° 158 Folio N° 158 Libro N° XIII

Natalia Vega Herrera
NATALIA VEGA HERRERA
ABOGADA - NOTARIA
TITULAR REGISTRO N° 13

VERSION DIGITAL

LA(S) FIRMA(S) QUE OBRAN EN EL DOCUMENTO ANEXO FUÉ/RO
puestas) en mi presencia por **LUIS RODOLFO RODRIGUEZ**, DNI N°

30.319.658, por mi conocido en los términos del artículo 306 inciso b) del

Código Civil y comercial de la Nación, doy fe.-----

DOCUMENTO PRESENTADO: Carta Poder.-----

VERSION DIGITAL

Doy fe. Esta certificación no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Acta número **158** folio número **158** del libro de Requerimiento número **XIII**

Lugar y fecha **ANDALGALÁ, 04 de Mayo de 2022.-**

NATALIA A. VEGA HERRERA
ABOGADA - NOTARIA
TITULAR REGISTRO N° 13
ANDALGALA - CATAMARCA



FORMULARIO DE APELACION Y EXPRESION DE AGRAVIOS

VERSION DIGITAL

APELLIDO Y NOMBRE DEL DAMNIFICADO: Rodriguez, Luis Rodolfo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL DAMNIFICADO: 30.319.658
CUIL: 20-30319658-8 N° DE EXPEDIENTE: 173025/22
COMISION MEDICA ACTUANTE: 024 FECHA DEL DICTAMEN DE COMISION MÉDICA: 04/07/2022
CONSIGNAR EXPRESAMENTE LA PARTE DE LA RESOLUCION QUE SE APELA: Lesión y porcentaje de incapacidad.
DOMICILIO LEGAL DEL APELANTE: Prado nro 240- SFAV de Cotamarca.

MARQUE CON UN CÍRCULO CUAL ES EL MOTIVO DE SU AGRAVIO:

1. NEGATIVA DE LA NATURALEZA LABORAL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO;
2. NEGATIVA DEL CARACTER PROFESIONAL DE LA ENFERMEDAD;
3. EXCLUSIONES. SUPUESTOS DEL APARTADO 3°, ARTICULO 6°, DE LA LEY 24.557;
4. GRADO -PORCENTAJE- DE INCAPACIDAD DETERMINADO POR LA COMISION MEDICA;
5. CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES EN ESPECIE;
6. DIVERGENCIA EN RELACION CON LA SITUACION DE INCAPACIDAD LABORAL TEMPORARIA/TRANSITORIA O EN RELACION A LA INCAPACIDAD LABORAL PERMANENTE. (AQUI SE PODRIA EXPRESAR DE ALGUNA MANERA MAS CLARA COMO CUESTIONAMIENTO A LA SITUACION DE ALTA O UNA DISCONFORMIDAD CON UNA EXTENSION DE UNA TEMPORARIA O TRANSITORIA. EN TANTO SEA COMPATIBLE CON EL 22 DE LA LRT Y 23 DEL DECRETO 717/96);
7. SUSPENSION DE LAS PRESTACIONES DINERARIAS EN CASO DE NEGATIVA INJUSTIFICADA DEL DAMNIFICADO A PERCIBIR LAS PRESTACIONES EN ESPECIE DE LOS INCISOS A), C) Y D) DEL ARTICULO 20 DE LA LEY 24.557;
8. OTRO MOTIVO. EXPRESAR CUAL:

VERSION DIGITAL

FUNCIÓN DEL/LOS MOTIVO/S DE AGRAVIO:

Que vengo en tiempo y forma a presentar agravio a dictamen emitido e informado por Comisión médica jurisdiccional nro 024 de la parte de Atamarca en fecha 04/07/2022, ya que en el momento de dictaminar la profesional que realizó el mismo utilizó el ítem: fractura de tibia izquierda consolidada en eje con osteosíntesis, lo cual no correspondía, teniendo en cuenta el informe de la placa solicitada en acta de audiencia de fecha 02/06/2022 el cual se encuentra transcrito en dictamen en ESTUDIOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA que dice: RADIOLOGÍA DE CONTROL: LUZ ARTICULAR DE RODILLA IZQUIERDA MÍNIMA "ASIMETRÍA", elementos de fijación en tibia proximal. Dr. Avellaneda J., por lo que basándose objetivamente en dicho informe mi diagnóstico/secuela real producto de mi accidente laboral sea: FRACTURA DE PLATILLO TIBIAL CON INCONGRUENCIA ARTICULAR, teniendo como antecedente la lesión producto de mi accidente laboral.

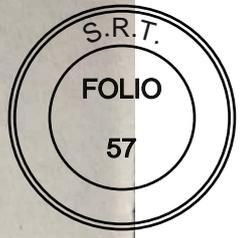
Por lo que solicito:

- Se acepte como prueba certificado de parte del Dr. Bruno Robledo M.P. 1715.
- Se de lugar a la presente y se me de la real secuela producto de mi accidente laboral.

Bruno Luis Robledo
FIRMA DEL APELANTE

ACLARACION

Recibo juez (Luis)
DUI: 30318658



VERSION DIGITAL

Actejuo que el bovente presento
ante de H.T, en fecha 5/5/21;
con tramite mo juez de rodillo
dizy; con dy de procturo de distallo
fided; a volizo Ho Quanyu
con motuol de octo orientadas;
con evolucion foyndo pm pumuo
de TOP; parte mo tate minto
dimeu dya. con 24 minto Re de
rodillo de control; con fecha 2/6/22
que ingomo diez etuules pmoro-
fided; minimo asimetrica.
por lo expuesto; a este mo fue
el bovente presento ano mpropiedad

VERSION DIGITAL

Ata del Permeante, Pericel y
Diametro del 23%

Lo mismo surge de la Prueba Evolución

Lesion:

Producto de Metallo talco
con Incongruencias articulares 20%

Podas de Ponderación

• Expro de detención: reducido 2%
10% del 20%

• Edad: de 31 y mas años 1%

23%

DR. BRUNO ARIEL ROBLEDO
MEDICO
M.P. N° 1715 - M.E. N° 900

ATA 5/7/22

VERSION DIGITAL



CREDENCIAL DE ABOGADO
PROV. de CATAMARCA
(Decreto Ley N° 224/57)

El Colegio de Abogados de Catamarca,
CERTIFICA que:

NATALIA JUAREZ

MAT. PROF. N° **2.634** TOMO: **X** FOLIO: **061**

cuyos datos personales figuran al dorso, está inscripto/a en esta Institución.

"Art. 6º. En el desempeño de su profesión el ABOGADO queda asimilado a los MAGISTRADOS en cuanto atañe al respeto y consideración que debe guardársele".

APELLIDO: Juárez
NOMBRE: Natalia
D.N.I. N°: 26.349.157
DOM. REAL: Prado N° 240 - Ctca.
FECHA MATRICULA.: 12/SEPTIEMBRE/2018

~~GABRIEL ADRIAN JAIME~~
SECRETARIO

~~Dra. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI~~
PRESIDENTE



Ingreso

Nro: 1623617/2022

Tipo de presentación: Presentación de Apelación de un Dictamen Médico Laboral

Tipo de Ingreso: APELACIONES CM

Tema: Por medio de la presente solicitar apelación al expte de referencia dictaminado y notificado en fecha: 04/07/2022, iniciado en CMJ nro 024 de la Pcia de Catamarca, perteneciente al Sr. Rodriguez, Luis Rodolfo, DNI: 30.319.658, CUIL: 20-30319658-8, adjuntando certificado de médico de parte Dr. Bruno Robledo M.P: 1715 y documentación pertinente para el reclamo. Ante cualquier novedad notificar al mail: nataliajuarez.nj@gmail.com y/o al nro de celular: 3834065050.

Datos de Contacto del Remitente

CUIL: 27263491578

Nombre y Apellido: JUAREZ NATALIA

Teléfono Fijo: (0383)4065050

Teléfono Celular: (0383)154065050

Email: nataliajuarez.nj@gmail.com

VERSION DIGITAL



CREDENCIAL DE ABOGADO
PROV. de CATAMARCA
(Decreto Ley N° 224/57)
El Colegio de Abogados de Catamarca,
CERTIFICA que:

NATALIA JUAREZ

MAT. PROF. N° **2.634** TOMO: **X** FOLIO: **061**

cuyos datos personales figuran al dorso, está inscripto/a en esta Institución.

"Art. 6º. En el desempeño de su profesión el ABOGADO queda asimilado a los MAGISTRADOS en cuanto atañe al respeto y consideración que debe guardársele".

APELLIDO: Juárez
NOMBRE: Natalia
D.N.I. N°: 26.349.157
DOM. REAL: Prado N° 240 - Ctca.
FECHA MATRICULA.: 12/SEPTIEMBRE/2018

~~GABRIEL ADRIAN JAIME~~
SECRETARIO

~~Dra. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI~~
PRESIDENTE



FORMULARIO DE APELACION Y EXPRESION DE AGRAVIOS

APELLIDO Y NOMBRE DEL DAMNIFICADO: Rodriguez, Luis Rodolfo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL DAMNIFICADO: 30.319.658
CUIL: 20-30319658-8 N° DE EXPEDIENTE: 173025/22
COMISION MEDICA ACTUANTE: 024 FECHA DEL DICTAMEN DE COMISION MEDICA: 04/07/2022
CONSIGNAR EXPRESAMENTE LA PARTE DE LA RESOLUCION QUE SE APELA: Lesión y porcentaje de incapacidad.
DOMICILIO LEGAL DEL APELANTE: Prado nro 240- SFAV de Cotamarca.

MARQUE CON UN CÍRCULO CUAL ES EL MOTIVO DE SU AGRAVIO:

1. NEGATIVA DE LA NATURALEZA LABORAL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO;
2. NEGATIVA DEL CARACTER PROFESIONAL DE LA ENFERMEDAD;
3. EXCLUSIONES. SUPUESTOS DEL APARTADO 3°, ARTICULO 6°, DE LA LEY 24.557;
4. GRADO -PORCENTAJE- DE INCAPACIDAD DETERMINADO POR LA COMISION MEDICA;
5. CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES EN ESPECIE;
6. DIVERGENCIA EN RELACION CON LA SITUACION DE INCAPACIDAD LABORAL TEMPORARIA/TRANSITORIA O EN RELACION A LA INCAPACIDAD LABORAL PERMANENTE. (AQUI SE PODRIA EXPRESAR DE ALGUNA MANERA MAS CLARA COMO CUESTIONAMIENTO A LA SITUACION DE ALTA O UNA DISCONFORMIDAD CON UNA EXTENSION DE UNA TEMPORARIA O TRANSITORIA. EN TANTO SEA COMPATIBLE CON EL 22 DE LA LRT Y 23 DEL DECRETO 717/96);
7. SUSPENSION DE LAS PRESTACIONES DINERARIAS EN CASO DE NEGATIVA INJUSTIFICADA DEL DAMNIFICADO A PERCIBIR LAS PRESTACIONES EN ESPECIE DE LOS INCISOS A), C) Y D) DEL ARTICULO 20 DE LA LEY 24.557;
8. OTRO MOTIVO. EXPRESAR CUAL:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

VERSION DIGITAL

VERSION DIGITAL

FUNCION DEL/LOS MOTIVO/S DE AGRAVIO:

Que vengo en tiempo y forma a presentar agravio a dictamen emitido e informado por Comisión médica jurisdiccional nro 024 de la pac de Atamarca en fecha 04/07/2022, ya que en el momento de dictaminar la profesional que realizó el mismo utilizó el item: fractura de tibia izquiera consolidada en eje con osteosintesis, lo cual no correspondía, teniendo en cuenta el informe de la placa solicitada en acta de audiencia de fecha 02/06/2022 el cual se encuentra transcrito en dictamen en ESTUDIOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA que dice: Radiología DE CONTROL: LUZ ARTICULAR DE RODILLA IZQUIERDA MÍNIMA "ASIMETRFA", elementos de fijación en tibia proximal. Dr. Avellanedo J., por lo que basándose objetivamente en dicho informe mi diagnóstico/secuela real producto de mi accidente laboral sea: fractura de platillo tibial con incongruencia articular, teniendo como antecedente la lesión producto de mi accidente laboral.

Por lo que solicito:

- Se acepte como prueba certificado de parte del Dr. Bruno Robledo M.P: 1715.
- Se de lugar a la presente y se me de la real secuela producto de mi accidente laboral.

Rodríguez Luis Robledo
 FIRMA DEL APELANTE

ACLARACION

VERSION DIGITAL

VERSION DIGITAL

Recibe juez (Luis)
DUI: 30318658



VERSION DIGITAL

Actejuo que el boquete presenta
entre de H.T, en fecha 5/5/21;
con tramite muy poco de rodillo
y; con Dy de procturo de distello
falso; se realiza Ho Guanyer
con material de otros orientados;
con evolucion tomada por personas
de TUP; para no ser tanto
dinero algo. con 24 meta Re de
rodillo de control; con fecha 2/6/22
que ingomo diez estuiles pmo-
falso; minimo asimetica.
por lo expuesto; a este me fue
el boquete presento una irregularidad

VERSION DIGITAL

Antes Permanente, Pericial y
Suplemento del 23%

Lo mismo surge de la Pericial Evolución

Reson:

Producto de Metello tal cual
con Incongruencias actuales 20%

Porcentaje de Producción

• Expro de detención: ~~reducido~~
10% del 20% 2%

• Edad: de 31 y más años 1%

23%

DR. BRUNO ARIEL ROBLEDO
MEDICO
M.P. N° 1715 - M.E. N° 900

OTA 5/7/22

VERSION DIGITAL



CREDENCIAL DE ABOGADO
PROV. de CATAMARCA
(Decreto Ley N° 224/57)

El Colegio de Abogados de Catamarca,
CERTIFICA que:

NATALIA JUAREZ

MAT. PROF. N° **2.634** TOMO: **X** FOLIO: **061**

cuyos datos personales figuran al dorso, está inscripto/a en esta Institución.

Logo of the Colegio de Abogados de Catamarca (CAC) featuring scales of justice and a cross.

"Art. 6º. En el desempeño de su profesión el ABOGADO queda asimilado a los MAGISTRADOS en cuanto atañe al respeto y consideración que debe guardársele".

APELLIDO: Juárez
NOMBRE: Natalia
D.N.I. N°: 26.349.157
DOM. REAL: Prado N° 240 - Ctca.
FECHA MATRICULA.: 12/SEPTIEMBRE/2018

~~GABRIEL ADRIAN JAIME~~
SECRETARIO

~~Dra. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI~~
PRESIDENTE



FORMULARIO DE APELACION Y EXPRESION DE AGRAVIOS

APELLIDO Y NOMBRE DEL DAMNIFICADO: Rodriguez, Luis Rodolfo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL DAMNIFICADO: 30.319.658
CUIL: 20-30319658-8 N° DE EXPEDIENTE: 173025/22
COMISION MEDICA ACTUANTE: 024 FECHA DEL DICTAMEN DE COMISION MEDICA: 04/07/2022
CONSIGNAR EXPRESAMENTE LA PARTE DE LA RESOLUCION QUE SE APELA: Lesión y porcentaje de incapacidad.
DOMICILIO LEGAL DEL APELANTE: Prado nro 240- SFAV de Cotamarca.

MARQUE CON UN CÍRCULO CUAL ES EL MOTIVO DE SU AGRAVIO:

1. NEGATIVA DE LA NATURALEZA LABORAL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO;
2. NEGATIVA DEL CARACTER PROFESIONAL DE LA ENFERMEDAD;
3. EXCLUSIONES. SUPUESTOS DEL APARTADO 3°, ARTICULO 6°, DE LA LEY 24.557;
4. GRADO -PORCENTAJE- DE INCAPACIDAD DETERMINADO POR LA COMISION MEDICA;
5. CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES EN ESPECIE;
6. DIVERGENCIA EN RELACION CON LA SITUACION DE INCAPACIDAD LABORAL TEMPORARIA/TRANSITORIA O EN RELACION A LA INCAPACIDAD LABORAL PERMANENTE. (AQUI SE PODRIA EXPRESAR DE ALGUNA MANERA MAS CLARA COMO CUESTIONAMIENTO A LA SITUACION DE ALTA O UNA DISCONFORMIDAD CON UNA EXTENSION DE UNA TEMPORARIA O TRANSITORIA. EN TANTO SEA COMPATIBLE CON EL 22 DE LA LRT Y 23 DEL DECRETO 717/96);
7. SUSPENSION DE LAS PRESTACIONES DINERARIAS EN CASO DE NEGATIVA INJUSTIFICADA DEL DAMNIFICADO A PERCIBIR LAS PRESTACIONES EN ESPECIE DE LOS INCISOS A), C) Y D) DEL ARTICULO 20 DE LA LEY 24.557;
8. OTRO MOTIVO. EXPRESAR CUAL:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

VERSION DIGITAL

VERSION DIGITAL

FUNCION DEL/LOS MOTIVO/S DE AGRAVIO:

Que vengo en tiempo y forma a presentar agravio a dictamen emitido e informado por Comisión médica jurisdiccional nro 024 de la pac de Atamarca en fecha 04/07/2022, ya que en el momento de dictaminar la profesional que realizó el mismo utilizó el ítem: fractura de tibia izquiera consolidada en eje con osteosíntesis, lo cual no correspondía, teniendo en cuenta el informe de la placa solicitada en acta de audiencia de fecha 02/06/2022 el cual se encuentra transcrito en dictamen en ESTUDIOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA que dice: RADIOLOGÍA DE CONTROL: LUZ ARTICULAR DE RODILLA IZQUIERDA MÍNIMA "ASIMETRFA", elementos de fijación en tibia proximal. Dr. Avellanedo J., por lo que basándose objetivamente en dicho informe mi diagnóstico/secuela real producto de mi accidente laboral sea: FRACTURA DE PLATILLO TIBIAL CON INCONGRUENCIA ARTICULAR, teniendo como antecedente la lesión producto de mi accidente laboral.

Por lo que solicito:

- Se acepte como prueba certificado de parte del Dr. Bruno Robledo M.P: 1715.
- Se de lugar a la presente y se me de la real secuela producto de mi accidente laboral.

Rodríguez Luis Robledo
 FIRMA DEL APELANTE

ACLARACION

VERSION DIGITAL

VERSION DIGITAL



VERSION DIGITAL

EXPEDIENTE SRT N°: 173025/22

FOJAS INIC	1	CUERPOS INIC		ANEXOS INIC		CARPETAS INIC	
------------	---	--------------	--	-------------	--	---------------	--

DIVERGENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE LA INCAPACIDAD

Iniciador:	SUBGERENCIA MÉDICA
------------	---------------------------

Fecha de Inicio: **09/05/2022**

CUIL Damnificado: **20303196588 - RODRIGUEZ LUIS RODOLFO**
ART: **00272 - GALENO**
CUIT Empleador: **30668119413 - HIJOS DE JESUS BERBEL SH**

Plazo:

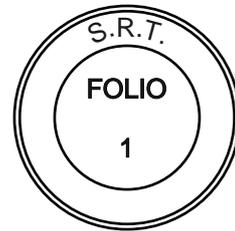


* 3 3 8 0 2 5 7 *

Uso Interno

"En el marco de la Ley 19.549 "Ley de Procedimiento Administrativo", Decreto 1759/72, Artículo 38. Vistas; Actuaciones. Se podrá tomar vista del expediente, durante todo su trámite en las instalaciones y/u oficinas donde se encuentre el expediente. Corresponde tomar vista del expediente a la parte interesada, apoderados, organismos públicos y/o Estado Nacional, según Ley 19.549. Recuerde que la información es un activo, el cual contiene datos sensibles tales como, DNI/dirección/teléfono por lo tanto debemos proteger su confidencialidad. Queda expresamente prohibido la copia, reenvío y/o impresión del expediente sin la previa autorización de la autoridad competente, en el marco de dicha Ley.

Importante: Se reserva de uso interno y/o público aquel expediente que fuera declarado como Secreto y/o Reservado por el Organismo en el marco del Art.38 Decreto 1759/72."



FORMULARIO INICIO

Expediente: 173025/22

Tipo de Trámite CM: Divergencia en la Determinación de la Incapacidad

Iniciado en: 024 - CATAMARCA

Damnificado

CUIL: 20303196588

Tipo y Nro. Documento: DOCUMENTO UNICO - 30319658

Apellido Nombre: RODRIGUEZ LUIS RODOLFO

Fecha Nacimiento: 03/01/1984

Dirección Electrónica:

rodriguezluisrodolfo2022@gmail.com

Sexo: M

Teléfono Fijo:

Celular: (03835)15696540

Celular Contacto: -

Domicilio Notificación: casa B 30 viv 24 -
CATAMARCA - MALLI 2 - CP: 4740

Solicitante: Damnificado

Domicilios

Accidente-ART-Empleador

Fecha Accidente/PMI: 05/05/2021

Tipo Accidente: Accidente Laboral

Intercurrencia: No

Es una Enfermedad No Listada: -

Nro Accidente: 2503999202101190800

CUIT Ocurrencia: 30668119413 - HIJOS DE
JESUS BERBEL SH

ART/EA: 00272 - GALENO

Empleador: 30668119413 - HIJOS DE JESUS BERBEL SH

CIU Principal del Contrato: 523941 - Venta al por menor de artículos de deporte, equipos e
indumentaria deportiva

Patrocinante

Gratuito: No

CUIL: 27263491578 **Tipo y Nro. de Documento:** DOCUMENTO UNICO- 26349157

Apellido y Nombre: JUAREZ NATALIA

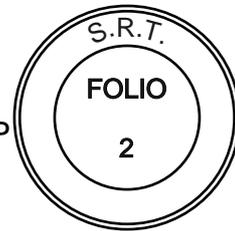
Celular: (0383)154065050

Matricula: 2634

Domicilio: prado 240 - CATAMARCA - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA - CP:
4700

Dirección Electrónica: nataliajuarez.nj@gmail.com

Otros Datos



Fecha Cese ILT Ult. Reingreso: 07/03/2022

Motivo Cese ILT Ult. Reingreso: P

Lesiones: 11 - Fracturas cerradas , -

Porcentaje Secuela: 15.00

Diagnostico: S821 - Fractura de la epífisis superior de la tibia Cabeza) Extremo proximal) de la tibia, con on sin mención de Cóndilos) Fractura del peroné Tuberosidad) , -

Fecha Alta Medica: 07/03/2022

Existe inconsistencia en la información entre la documentación aportada por el Damnificado y la información que trae el sistema: -

Observaciones: Solicitar junta médica para que de determinen las secuelas producto de su accidente laboral.

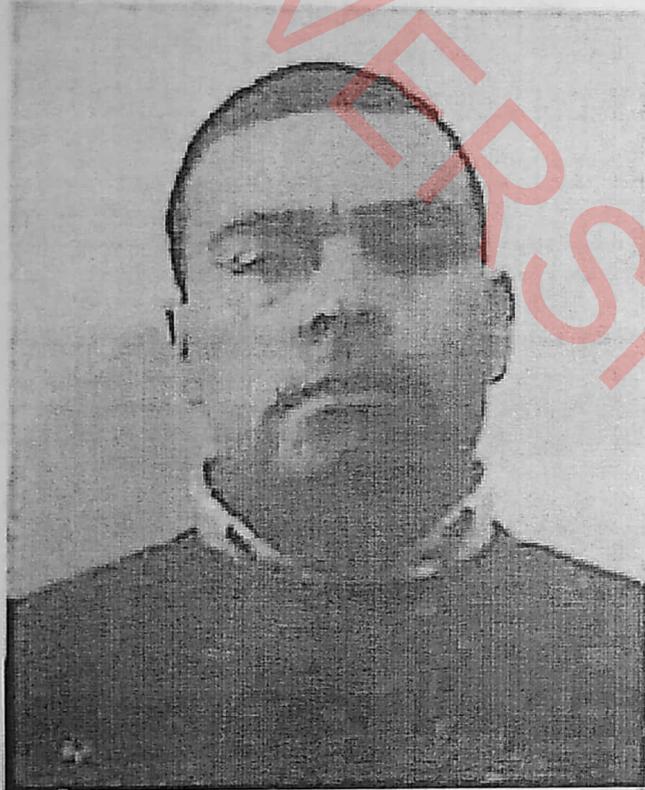
VERSION DIGITAL

VERSION DIGITAL



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

DONANTE: NO



Apellido / Surname
RODRIGUEZ

Nombre / Name
LUIS RODOLFO

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
M ARGENTINA A

Fecha de nacimiento / Date of birth
03 ENE/ JAN 1984

Fecha de emisión / Date of issue
29 AGO/ AUG 2014

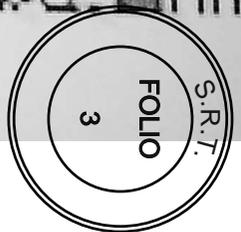
Fecha de vencimiento / Date of expiry
29 AGO/ AUG 2029

Rodolfo Luis Rodriguez

FIRMA IDENTIFICADA / SIGNATURE

Documento / Document
30.319.658

Trámite N° / Of. Ident.
00293697891
8133



ART: 614000

N° DE SINIESTRO: 2503888

CONSTANCIA DE ALTA MÉDICA / FIN DE TRATAMIENTO

DATOS DEL TRABAJADOR

Apellido y Nombre: Rodríguez Luis CUIL / DNI N° 30318657
Fecha de Nacimiento: 1/1/ Sexo: M F
Calle: Alma Nro: CP: Piso: Depto: Localidad: Andalucía
Provincia: Alma Tel. Fijo: DDN(CP:) - 15- Tel. Móvil: 0

DATOS DEL EMPLEADOR

Nombre de la Empresa: Hijos de Juan Bebú CUIT:

DATOS DEL PRESTADOR

Nombre del Establecimiento Asistencial: Sistema Privado CUIT:
Calle: Alma Nro: CP: Piso: Depto: Localidad: Alma
Provincia: Alma Tel.: DDN(CP:) - 15- Fax:
Mail:

DESCRIPCIÓN DEL MOTIVO DE CONSULTA

Accidente de trabajo Accidente In Itinere Enfermedad Profesional Intercurrencia
Fecha del Accidente / Primera manifestación invalidante: 1/1/ Hora:
Fecha de inicio de la inasistencia laboral: 1/1/ Hora:
Fecha de primera atención médica: 1/1/ Hora:
Descripción del motivo de consulta:

Diagnóstico: Fx de platillo lateral izq

Indicaciones / Tratamiento:

CONSTANCIA DE ALTA MÉDICA

Tratamiento médico asistencial pendiente: SI NO
Odontología Dermatología Psicoterapia
Fecha de próxima revisión: 1/1/ Hora:
Recalificación profesional: SI NO
Fecha de retorno al trabajo: 07/03/22 Hora:
Fin de tratamiento: 07/03/22 Hora:
Motivo de cese de ILT:
Alta Médica:
Rechazo:
Muerte:
Fin de tratamiento:
Por derivación: Tipo de derivación:
Afección inculpada SI NO
Secuelas incapacitantes: SI NO
Prestaciones de mantenimiento: SI NO

CONSTANCIA DE FIN DE TRATAMIENTO

Fin de tratamiento: Fecha 07/03/22 Hora:
Secuelas incapacitantes: SI NO
Recalificación profesional: SI NO
Prestaciones de mantenimiento: SI NO

ALTA MÉDICA: Sr. Trabajador en caso de discrepancia con el alta médica otorgada, usted puede presentarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles ante la Comisión Médica más cercana a su domicilio o correspondiente a su jurisdicción, concurriendo personalmente a fin de someterse a evaluación médica.
Los datos de contacto de las Comisiones Médicas y de las ART están al dorso de este formulario.

FIN DE TRATAMIENTO: Sr. Trabajador en caso de discrepancia con esta decisión, usted puede concurrir a la Comisión Médica más cercana a su domicilio o correspondiente a su jurisdicción.
Los datos de contacto de las Comisiones Médicas y de las ART están al dorso de este formulario.

En caso de existir secuelas incapacitantes resultantes del siniestro, la ART/EA le informará, dentro de los próximos 20 (veinte) días hábiles administrativos, la fecha de audiencia ante la Comisión Médica Jurisdiccional para fijar el porcentaje de la incapacidad laboral permanente.

Alma 07/03/22
Lugar y Fecha de la Asistencia Médica

Rodríguez Luis
Firma y Adaración del Trabajador

Dr. Alejandro Castro
ESP. MEDICINA GENERAL
M. 1189 - M.E. 963
Firma y Sello Médico c/ N° de Matrícula



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Por medio de la presente, y en virtud de lo previsto en el art. 1° de la Ley 27.348, solicito la intervención de la Comisión Médica N° 024 Delegación Catamarca, la cual será competente en virtud de:

Opción de la C.M. correspondiente a su domicilio (deberá presentar su D.N.I.)

Domicilio: La Banda Dto. Tucuman s/n

Localidad: Andalgalá Provincia: Catamarca

Rodríguez Luis

Rodríguez Luis Rodolfo

Firma y Aclaración del Damnificado/Apoderado

NATALIA JUAREZ
ABOGADA - PROCURADORA
P. 2119 (CPA y LR) - M.P. 2634 (CAC)
CSJN T° 500 F° 560

Firma y Aclaración del Patrocinio Letrado

CARTA PODER



VERSION DIGITAL

En el Departamento de Andalgalá, de la Provincia de Catamarca, República Argentina, a los 27 días del mes de Abril de 2022, COMPARECE el Sr. **RODRIGUEZ, LUIS RODOLFO** DNI Nro. **30.319.658**, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio real: en **Distrito Malli 2 casa 24 B° 30 vv** de la localidad Andalgalá, y constituyendo domicilio a todos los efectos legales en calle **Prado Nro. 240**, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca. El compareciente concurre al presente otorgamiento en el ejercicio de sus propios derechos, y mediante la presente **CARTA PODER** otorga mandato tan amplio y bastante como fuera menester a las siguientes personas: **Dra. NATALIA, JUAREZ**, D.N.I. 26.349.157, C.U.I.T. 27-26349157-8, M.P. 2634 TOMO: X FOLIO 061, y **Dr. MARCELO ALEJANDRO, ZALAZAR**, D.N.I. 23.024.790, C.U.I.T. 20-23024790-1, M.P. 2635 TOMO: X FOLIO 062, para que conjunta, indistinta o alternativamente en su nombre y representación inicien y/o prosigan los correspondientes trámites administrativos ante Comisión Médica Nro. 24, Comisión Medica Central y/o Organismos dependientes de ella, a los fines de que presenten toda documentación pertinente, constituir domicilio, concurrir a Revisiones y/o Juntas Medicas, presentar Aclaratorias, presentar Apelaciones ante la Comisión Medica Central y todo otro acto inherente al reclamo administrativo y **extrajudicial** con motivo del accidente laboral de fecha 05/05/2021, hasta su total **terminación**, facultándolos expresamente para que presenten escritos y **documentos** de todo género, hagan valer recursos legales, y en definitiva practiquen **todos los demás** actos que de acuerdo a la ley sean inherentes para el cumplimiento del mandato; comprometiéndose la otorgante a tener por firme y válido todo lo que en virtud del referido mandato ejecutaren los mandatarios. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE NO AUTORIZA NI FACULTA A LOS MANDATARIOS PARA ACORDAR, TRANSAR, SUSCRIBIR ACUERDOS, COBRAR, PERCIBIR, DAR RECIBOS Y/O CARTAS DE PAGO**, facultades que se reserva exclusivamente la otorgante. Se hace presente que esta Carta Poder **REVOCA** toda otra dada con anterioridad.- **ES DE LEY.**

Rodriguez Luis
30.319.658

Certificación en folios de Actuación Notarial
E° N° 00835410 FECHA 04/05/2022
Acta N° 158 Folio N° 158 Libro N° XIII

Natalia Vega Herrera
NATALIA VEGA HERRERA
ABOGADA - NOTARIA
TITULAR REGISTRO N° 13

CERTIFICO que la(s) firma(s) que obra(n) en el documento anexo fué/ron

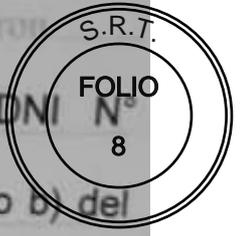
puesta(s) en mi presencia por

LUIS RODOLFO RODRIGUEZ, DNI N°

30.319.658, por mi conocido en los términos del artículo 306 inciso b) del

Código Civil y comercial de la Nación, doy fe.-----

DOCUMENTO PRESENTADO: Carta Poder.-----



VERSION DIGITAL

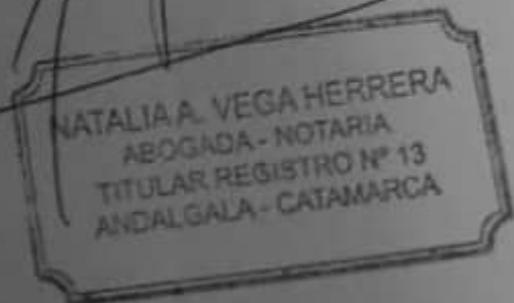
Doy fe. Esta certificación no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Acta número 158 folio número 158 del libro de Requerimiento número XIII

ANDALGALÁ, 04 de Mayo de 2022.-

Lugar y fecha

Negaffuer





CREDENCIAL DE ABOGADO
PROV. de CATAMARCA
(Decreto Ley N° 224/57)

El Colegio de Abogados de Catamarca,
CERTIFICA que:

NATALIA JUAREZ

MAT. PROF. N° **2.634** TOMO: **X** FOLIO: **061**

cuyos datos personales figuran al dorso, está inscripto/a en esta Institución.

Art. 6º. En el desempeño de su profesión el ABOGADO queda asimilado a los MAGISTRADOS en cuanto atañe al respeto y consideración que debe guardársele.

APELLIDO: Juárez
NOMBRE: Natalia
D.N.I. N°: 26.349.157
DOM. REAL: Prado N° 240 - Ctca.
FECHA MATRICULA.: 12/SEPTIEMBRE/2018

~~GABRIEL ADRIAN JAIME~~
SECRETARIO

~~Dra. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI~~
PRESIDENTE



Sres. ART/EA: Se solicita que hasta el 16/05/2022 inclusive, envíe por Ventanilla Electrónica la documentación del siniestro de referencia, según lo reglamentado en la normativa vigente.

VERSION DIGITAL

VERSION DIGITAL

CATAMARCA, 09/05/2022
Ref.: Expediente SRT N° 173025/22

VERSION DIGITAL

MOTIVO: Divergencia en la Determinación de la Incapacidad

Sr. Trabajador: **RODRIGUEZ LUIS RODOLFO**

CUIL N°: 20303196588

Se le informa que a la A.R.T./E.A. se le ha solicitado que envíe por Ventanilla Electrónica documentación del siniestro de referencia, según lo reglamentado en la normativa vigente.

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

VERSION DIGITAL

CONSTANCIA DE NOTIFICACIONES

Destinatario	Ref. Normativa	Asunto	Fecha Notificación
A.R.T./E.A: GALENO	V.E. - Res. S.R.T. N° 635/2008	Requerimiento a la ART para la Audiencia	09/05/2022
Trabajador CUIL: 20303196588, 27263491578	V.E. - Res. S.R.T. N° 82/2020	Req. a la ART/EA - Notif. al Patrocinante/Trabajador	09/05/2022
Trabajador CUIT Letrado:27263491578	Domicilio Electrónico Constituido - Res. S.R.T. N° 22/2018	Req. a la ART/EA - Notif. al Patrocinante/Trabajador	09/05/2022

Total Consulta:

3

Las notificaciones cursadas bajo la resolución SRT N° 82/2020 se enviarán a la V.E. de quién se encuentre registrado, para el caso de trabajador damnificado, derechohabiente o Letrado Patrocinante/Apoderado en las presentes actuaciones, en la plataforma de eServicios SRT.

Superintendencia de Riesgos del Trabajo



VERSION DIGITAL

Expediente de Comisión Médica
DIVERGENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE LA INCAPACIDAD

- Fecha: 16/05/2022
- Expte. S.R.T.: 173025/22
- Apellido y Nombre: RODRIGUEZ, LUIS RODOLFO
- N° de CUIL/Cuit: 20303196588
- Número de Caso: 2503999

Señores SRT.:

En respuesta al requerimiento de la referencia, informamos:

1	Denuncia de la contingencia	Ver documentación adjunta.
2	Reseña de la Historia Clínica	Se adjunta Seguimiento Médico Administrativo.
3	Estudios complementarios	Se reclamo tac y eco
4	Inf. protocolo quirúrgico	-
5	C.y M.A.T análisis de puesto de trabajo	-
6	Constancia de alta médica	Ver documentación adjunta.
7	Estimación de secuelas incapacitantes	15%.
8	Historia siniestral	Se adjunta registro histórico del registro de accidentes, de donde se detalla la existencia o no de secuelas pre-existentes.
9	Información adicional	-

Sin otro particular, saluda atte.:

Galeno ART

Telef.: 5680-1573

E_mail:

Caso/Evento		Asegurado		Modificacion		Alta	
2503999	100	20-30319658-8	RODRIGUEZ, LUIS RODOLFO				
Caso/Evento		Estados	MEDI: CON INCAP. C/ALTA LAB. C/ALTA MED.				
DATOS ADMINISTRATIVOS							
Accidentado	20-30319658-8	RODRIGUEZ, LUIS RODOLFO	Tipo Doc.	DNI	Nro.	30319658	Edad
Empleador	30-66811941-3	220446	HIJOS DE JESUS BERBEL OLLER	Contrato	203922	Póliza Digital	Tel. 0000000000
Obra Social			Establec.	ESTABL 1	Provincia	CATAMARCA	Datos Filiatorios
Fax		e-mail	BERBEL@BERBEL.ARNETBIZ.COM				
LUGAR DEL ACCIDENTE							
CPA	0	CP	4740	Calle	ZONA RURAL JULUMAU		
Localidad	ANDALGALA	Provincia	CATAMARCA	Partido	ANDALGALA	Agenda Administrativa	
- DATOS DEL CASO -							
Denunciante	FERNANDO	Tel.	*****	Origen de Denuncia	ACCIDENTADO	Fec. Acc.	05/05/2021
						Hora Acc.	11:00
Tipo Caso	1	ACCIDENTE CULPABLE	Tipo ingr. denun.		Tipo Acc.	2	ACCIDENTE DE TRABAJO
Examen							
Descripcion Lesion	MIEMBRO INFERIOR MODERADO/ GRAVE			Prestador Recomend. 1	10360	SANATORIO PASTEUR S.R.L.	
Arrollamiento	N	NO	Ingrese [S] o [N]	Prestador Recomend. 2			
Teletrabajo	<input type="checkbox"/>						
Possible caso Grave	<input checked="" type="checkbox"/>						
Intercurrencia	<input type="checkbox"/>						
Derivacion de Hosp. Pub. a Prest.	<input type="checkbox"/>						
Fallecimiento	<input type="checkbox"/>						
Denuncia a la SRT	11735/2021	Marca Baja Lab.	S	CON BAJA	Fec. Recep Denuncia	06/05/2021	Form. Denuncia Sinistros Graves
RELATO DEL SINIESTRO							
TRABAJANDO EN FINCA SE CAYO DE UNA BANQUETA A LA QUE ESTABA SUBIDO PORQUE SE PATINO. PRESENTA FX DE RODILLA IZQ. FUE ATENDIDO EN EL HTAL LOCAL PERO POR CASOS COVID NO PUEDEN				Comentarios internos			
				no puedo prorrogar ni mandar a investigar ya que el domicilio esta incompleto. solicitado al dr. castro el indicado en el pmi.			
Ocupación del Trabajador:	peon rural			Gestor/Medico Asignado	4494	CARLOS HERNAN CAMARDELLI	
Usuario Alta	AH04192			Fecha De Carga Denuncia	06/05/2021 14:19		

Caso: 2503999/Evento: 100

Fecha: 13/05/2022

Empleador: HIJOS DE JESUS BERBEL OLLER Asegurado: RODRIGUEZ, LUIS RODOLFO Domicilio: barrio 30 viviendas casa 24 0 0 0 MALLI 2 4740 CATAMARCA Fecha Nac.: Fecha Accidente: 05/05/2021 Desc. Lesion: MIEMBRO INFERIOR MODERADO/ GRAVE Gravedad: GRAVE Incapacidad: 15 Gestor: CAMARDELLI CARLOS HERNAN	C.U.I.T.: 30-66811941-3 CUIL: 20-30319658-8 Tipo y Nro Doc.: DNI 30319658 Edad: null Tipo Accidente: ACCIDENTE DE TRABAJO Alta Med. Prev.: 01/04/2022 Fecha Revista: 08/03/2022 Cond.Med. Actual: AMBULATORIO Analista Admin.: CARLOS HERNAN CAMARDELLI Mod. Traslado Actual:
---	--

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

Cod.	Grupo Diagnostico	CIE10	Diagnostico Medico
FRA11	FRACTURA DE PIERNA COMPLEJA	S821	FRACTURA EPIFISIS SUPERIOR DE LA TIBIA

PRESTADORES

Fecha	Nombre	Domicilio	TE	Mail
07/05/2021	SANATORIO PASTEUR S.R.L.	CHACABUCO 675 SAN FDO DEL VALLE DE CATAMARCA CATAMARCA	-03833-43-2001/2006	

INTERNACIONES

Unidad Int.	Fecha Ingreso	Fecha Egreso	PERIODOS DE BAJA LABORAL	Fecha Baja Laboral	Fecha Alta Laboral
				06/05/2021	07/03/2022

CURSOS CLINICOS

Fecha	Descripción
07/05/2021	DR UBAID PACIENTE QUE INGRESA POR TRAUMATISMO DE RODILLA POR CAÍDA DE ESCALERA SIENDO VALORADO POR TRAUMATÓLOGO QUE REALIZA RX NO PRESENTANDO LESIONES OSEAS SOLICITÁNDOSE LA REALIZACION DE RNM PARA DEFINIR CONDUCTA
17/05/2021	SE AUTORIZA OSTEOSÍNTESIS DE PLATILLO TIBIAL Y SE SOLICITA MATERIALES A ORTOPEDIA ALEMANA. -DAYER
21/05/2021	AUDITORIA SANATORIO PASTEUR EVOLUCION DR UBAID PACIENTE QUE INGRESA PARA LA REALIZACION DE OSTEOSÍNTESIS LLEVÁNDOSE A CABO DE MANERA SATISFACTORIA PERMENCIONADO INTERNADO EN SALA COMÚN EN OBSERVACIÓN
24/05/2021	AUDITORIA SANATORIO PASTEUR EVOLUCION DR UBAID PACIENTE QUE EVOLUCIONA FAVORABLEMENTE DÁNDOSE EL ALTA SANATORIAL CITÁNDOSE A CONTROL
03/06/2021	03-06-21 AUDITORIA SANATORIO PASTEUR PACIENTE DE SEXO MASCULINO DE 37 AÑOS DE EDAD, CON APP DE: *07/05/2021: TRAUMATISMO DE RODILLA IZQUIERDA POR CAÍDA DE ESCALERA, RMN DE LA RODILLA CON FRACTURA DE PLATILLO TIBIAL. OSTEOSÍNTESIS: 21/05/2021 *SEMIPOSTRACION DESDE 05/03/21 (ACCIDENTE LABORAL) *AT: EX ENOLISTA INGRESA DESDE GUARDIA CENTRAL, DERIVADO DESDE ANDALGALÁ, POR PRESENTAR DOLOR INTENSO EN PIERNA DERECHA, TUMEFACCIÓN E IMPOTENCIA FUNCIONAL, EN EL CONTEXTO DE HIPO TENSION ARTERIAL Y TAQUICARDIA SINUSAL POR LO QUE SE DECIDE SU INTERNACIÓN EN UCICO PARA DIAGNOSTICO, CONTROL Y TRATAMIENTO. *NOTA: TRAE DOPPLER VENOSO (02/06/21): TROMBOSIS DE VENA TIBIAL POSTERIOR Y SU BIFURCACIÓN EN V. PERONEA, TROMBOSIS PARCIAL DE V. TIBIAL ANTERIOR, POPLÍTEA PERMEABLE. NO SE OBSERVAN DESGARROS. AL INGRESO FUE VALORADO MEDIANTE: -ECG: RS CON BUENA PROGRESIÓN DE R EN CARA ANTERIOR -RX DE TÓRAX: IMPRESIONA ICT PRESERVADO. SENOS COSTODIAFRAGMÁTICOS LIBRES. -LABORATORIO: HTO 40.2 %, HB 13.6, GB 11620, PLAQ 198000, TP 83, APTT 28.1, UR 30, CR 0.59, GLU 108, TGO 64 TGP 176 FAL 394, K+ 4.1 MEQ/L, NA+ 138 MEQ/L, GSA: 7.40/35.5/75/21.2/-3.0/95.7. ORINA COMPLETA NORMAL. -ECOCARDIOGRAMA DOPPLER COLOR: AI DE TAMAÑO CONSERVADO. DIÁMETROS CAVITARIOS, ESPESORES PARIETALES, MOTILIDAD Y FUNCIÓN SISTÓLICA DEL VENTRÍCULO IZQUIERDO CONSERVADOS. FEY ESTIMADA POR SIMPSON: 73.81% FEY ESTIMADA POR TAPSE: 68%. FLUJOS Y GRADIENTES TRANSVALVULARES DENTRO DE LÍMITES FISIOLÓGICOS. NO SIGNOS DE HTP. SE INTERPRETA CUADRO COMO TVP DE MID CONFIRMADA POR DOPPLER VENOSO POR LO QUE INICIALMENTE SE REALIZÓ TRATAMIENTO HEPARINOIDE CON BUENA RESPUESTA. ACTUALMENTE CON NACO.
03/06/2021	POR LEUCOCITOSIS PERO SIN FOCO CLARO Y AFEBRIL, SE SOLICITARON HEMOCULTIVOS, ORINA COMPLETA Y UROCULTIVO, TENIENDO EN CUENTA QUE PRESENTA CRUJÍDA RECIENTE DE RODILLA IZQUIERDA, POR LO QUE ADÉMÁS, SE REALIZÓ IC CON TRAUMATOLOGÍA, INICIANDO TRATAMIENTO ANTIBIÓTICO EMPÍRICO DE AMPLIO ESPECTRO. POR ELEVACIÓN DE ENZIMAS HEPÁTICAS SE SOLICITA ECOGRAFÍA ABDOMINAL PARA DESCARTAR PATOLOGÍA ESTRUCTURAL. CONDUCTA: -CONTINÚA EN UCICO PARA CONTROL Y MONITOREO -SE AJUSTA PLAN TERAPÉUTICO - ECOGRAFÍA ABDOMINAL POR ENZIMAS HEPÁTICAS ELEVADAS -SE AGUARDAN RESULTADOS DE UROCULTIVO Y HEMOCULTIVOS
04/06/2021	AUDITORIA SANATORIO PASTEUR EVOLUCION DR UBAID CURSA INTERNACION POR TVP PROXIMAL, SI BIEN SE ENCUENTRA INTERNADO BAJO ART SE SOLICITA AL DR CASTRO AUDITOR DE OS PARA REALIZAR ECOCARDIOGRAMA DOPPLER COLOR PARA DESCARTAR IMPACTO CARDIACO POR TVP PROXIMAL. SE SOLICITA ADEMÁS ECOGRAFIA ABDOMINAL POR ALTERACION DE ENZIMAS HEPATICAS. LO CUAL FUE APROBADO TELEFONICAMENTE- TRAT ANTICOAGULANTES CON RIVAROXABAN 15 MG CADA 12 HS POR 20 DIAS Y LUEGO 20 MG DIAS HASTA RESOLVER TEMA DE INMOBILIDAD MÍNIMO 3-6 MESES. SE AGUARDA ECOGRAFIA ABDOMINAL Y NUEVO HEPATOGRAMA
05/06/2021	AUDITORIA SANATORIO PASTEUR EVOLUCION DR UBAID PACIENTE QUE EVOLUCIONA FAVORABLEMENTE DÁNDOSE EL ALTA SANATORIAL CITÁNDOSE A CONTROL PRO CONSULTORIO EXTERNO
10/06/2021	AUDITORIA SANATORIO PASTEUR EVOLUCION DR UBAID PTE CON 20 DIAS DE EVOLUCION CON DOLOR ANTECEDENTE DE TROMBOSIS EN LA PIERNA CONTRALATERAL INDICO EXTRACCION DE SUTURA Y FKT ANALGESICOS CONTROL 20 DIAS
30/06/2021	AUDITORIA SANATORIO PASTEUR EVOLUCION DR UBAID PTE CON IGUAL EVOLUCION CON PARESTESIAS E INFLAMACION INDICO FKT ANALGESICOS B 12 CONTROL 20 DIAS
13/07/2021	PACIENTE QUE INGRESA EL 12-07-21 POR DOLOR E IMPOTENCIA FUNCIONAL A NIVEL DE PIERNA OPERADA TENIENDO COMO DIAGNOSTICO PRESUNTIVO TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA INTERNÁNDOSE EN SALA COMÚN SOLICITANODSE LA REALIZACION DE ECODOPPLER PARA VALORAR CONDUCTA A SEGUIR SE RECIBE INFORME DE DICHA PRACTICA QUE CONFIRMA LA PRESENCIA DE TROMBOSIS SOLICITANDO INTERCONSULTA CON ESPECIALISTA
14/07/2021	PACIENTE QUE EVOLUCIONA FAVORABLEMENTE DÁNDOSE EL ALTA SANATORIAL INDICÁNDOSE CONTINUAR CON TRATAMIENTO EN FORMA AMBULATORIA
20/07/2021	AUDITORIA SANATORIO PASTEUR EVOLUCION DR UBAID PTE CON IGUAL EVOLUCION LLEVA 2 MESES SOLCITO RX DE RODILLA ANALGESICOS FKT CONTROL 20 DIA
17/08/2021	AUDITORIA SANATORIO PASTEUR EVOLUCION DR UBAID PTE CON IGUAL EVOLUCION LLEVA 3 MESES INDICO CARGA PARCIAL Y TOTAL CONTROL 20 DIAS
07/09/2021	AUDITORIA SANATORIO PASTEUR EVOLUCION DR UBAID PTE CON 3 MESES Y MEDIO DE EVOLUCION MEJORIA DEL DOLOR 100 G DE FLECCION Y EXTENSION BIEN DEAMBULA INDICO FKT CONTROL 20 DIAS
22/09/2021	AUDITORIA SANATORIO PSATEUR EVOLUCION DR UBAID PTE CON DOLOR CON UNA MULETA EN LA RODILLA INDICO RX DE RODILLA ANALGESICOS CONTROL 20 D CARGA PARCIAL
18/10/2021	STO DR CASTRO ACTUALIZACIÓN DEL CASO
19/10/2021	ME COMUNICO CON PTE ME INFORMA QUE A LAS 18:45 HS TIENE TURNO MEDICO DE CONTROL EN SAN PASTEUR
20/10/2021	STO DR CASTRO INFORME DEL TURNO DE AYER EN SAN PASTEUR
20/10/2021	20-10-21 AUDITORIA DR UBAID PTE CON DOLOR EN RODILLA INDICO FKT Y TRASLADO CONTROL 20 D
04/11/2021	04-11-21 AUDITORIA SANATORIO PASTEUR EVOLUCION DR UBAID PTE CON MENOS DOLOR MEJOR MOVILIDAD INDICO RX DE RODILLA ANALGESICOS CONTROL 20 DR CASTRO
25/11/2021	SOLICITO DR CASTRO INFORME ACTUALIZADO
26/11/2021	DR CASTRO INFORMA QUE PTE NO REGRESO A CONTROL, CITO CON DICHO PROFESIONAL EL DIA LUNES 29/11 11:30 HS. VER AA
29/11/2021	COSNULTO DR CASTRO SI PTE SE PRESENTO HOY AL TURNO
30/11/2021	CONSULTO NUEVAMENTE D CASTRO SI PTE ASISTIO AL TURNO
30/11/2021	ME COMUNICO CON PTE ME INFORMA QUE ASISTIO AYER AL TURNO QUE DR LE DIJO QUE FALTAN RECUPERAR DOS MUSCULOS MAS, QUE EL FISIOTERAPEUTA DEBE COMENZAR A HACERLO TRABAJAR CON PESO EN LA PIERNA, DEBE CONTINUAR FKT, TIENE PROXIMO CONTROL CON DR UBAID AL FINALIZAR LAS MISMAS Y EL DIA 06/12 CON DR BISUTTI DE CARDIOLOGIA
30/11/2021	ME COMUNICO CON PTE ME DICE QUE ESTA REALIZANDO EL TTO EN SAN PASTEUR, CUANDO SE REALIZO ELECTROENCEFALOGRAMA CON HIPERVENTILACION SE DESCOMPUSO CASI SE DESMAYA, MAÑANA TIENE CONTROL CON NEUROLOGIA
06/12/2021	SOLICITO INFORME ACTUALIZADO DR CASTRO
07/12/2021	CITO CON DR CASTRO 09/12 11:30 HS EN SALTA 31
09/12/2021	CONSULTO DR CASTRO SI PTE SE PRESENTO AL TURNO
09/12/2021	ME COMUNICO CON PTE ME DICE QUE SE PRESENTO TURNO DR CASTRO PERO ESTABA ENFERMO EL DR ASI QUE NO FUE ATENDIDO. ESTA REALIZANDO REHABILITACION CON DR OVEJERO, LLEVA 5 SESTONES, DEBE PRESENTARSE CON DR UBAID EL DIA JUEVES DE LA SEMANA PROXIMA ME DICE QUE ESTA MEJOR PERO SIENTE LEVE DOLOR, "LE TIRAN LOS TORNILLOS", YA ESTA REHABILITANDO CON PESO 3 KG LO QUE LE PROVOCA MOLESTIAS.
10/12/2021	EL SEÑOR RODRIGUEZ LUIS RODOLFO, CON FRACTURA GRAVE DEL PLATILLO TIBIAL DE LA RODILLA DERECHA, CONCURRE ASIDUAMENTE POR LAS TARDAS A ESTE SERVICIO, DONDE LA EVOLUCIÓN ES BUENA, YA QUE CAMINA SIN FASES DE DOLOR (DISBASIAS), NO LATRALIZA EL CUERPO, ESTÁ RECUPERANDO MUY BIEN SU MUSCULATURA DEL MUSLO Y PIERNA, LA RODILLA YA NO TIENE LÍQUIDO NI FLOGOSIS. SI MOLESTAN ALGUNOS REBORDES DE LOS TORNILLOS CORTICO-TRABECULARES DE AMBOS CONTORNOS, (INTERNO Y EXTERNO), PERO ESO CON EL TIEMPO IRÁ MEJORANDO



	EN SU ETAPA DE ADAPTACIÓN ORGÁNICA. ESTÁ AHORA REALIZANDO ELECTROESTIMULACIÓN DEL MUSLO, GEMELOS Y TIBIAL ANTERIOR, CON TÉCNICA EMAR. YA NO ES TAN NOTORIA LA HIPOTROFIA Y MEJOR LA HIPOTONIA. REALIZA BICICLETA Y MATRICES PASEUR DE APOYO Y FUERZA PRIORIZANDO EL ÁNGULO Q (CADERA - RODILLA) Y TAMBIÉN REALIZA BICICLETA DE CALLE EN TRAMOS LINEALES. MAS CAMINATAS EN ARENA. LA FLEXO-EXTENSIÓN ES NORMAL. -NO HAY ACORTAMIENTO ENTRE AMBOS MIEMBROS. TODAVÍA SU MUSCULATURA NO ESTÁ NIVELADA EN RELACIÓN CONTRALATERAL. LA CIRUGÍA ES DE EXTRAORDINARIA CALIDAD MÉDICA Y EN LA RX QUE LE ADJUNTO (LA ÚLTIMA), SE NOTA UNA REDUCCIÓN ANATÓMICA AD-INTEGRUM , CON MUY BUENA CONSOLIDACIÓN ÓSEA. ESO SÍ, ES REACTIVA A LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA AMBIENTE Y A LOS GRADOS DE HUMEDAD, SITUACIÓN MUY NORMAL, PARA ESTA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA CON OSTEOSÍNTESIS DEL PLATILLO TIBIAL. QUEDA A CRITERIO DE SU MÉDICO TRATANTE, LA APLICACIÓN DE LA FECHA DEL ALTA MÉDICA, ES TODO CUANTO DEBO INFORMAR. LO SALUDO MUY ATENTAMENTE LIC. JORGE MARIO OVEJERO- FISIOTERAPEUTA MP 253.-. - ANDALGALÁ- CATAMARCA.
17/12/2021	ME COMUNICO CON PTE , ME DICE QUE EL DÍA 20/12 16 HS TIENE TURNO CON DR BISUTTI (CARDIOLOGO) POSIBLE ALTA Y EL 23/12 11:30 HS TURNO OYT AMBOS SANATORIO PASTEUR , ME DICE QUE SE ENCUENTRA MEJOR , PERO AL REHABILITAR CON PESO SIENDE DOLOR , PINCHAZO INTERNO EN PARTE ALTA DE LA RODILLA
21/12/2021	ME COMUNICO CON PTE ME INFORMA QUE AYER DR BISUTTI LE OTORGO ALTA CARDIOLOGICA EL 23/12 TIENETURNO EN SAN PASTEUR TAMBIEN CON OYT , LO CITO ESE MISMO DIA CON DR CASTRO A LAS 12 HS EN INSTITUTO DE LA COMUNIDAD PARA CONTROL
23/12/2021	CONSULTO DR CASTRO SI PTE SE PRESENTO AL TURNO HOY
23/12/2021	23-12-21 AUDITORIA SANATORIO PASTEUR EVOLUCION DR UBAID PTE CON BUENA EVOLUCION MENOS DOLOR INDICO FKT ANALGESICOS CONTROL 20 D
02/02/2022	CITO PTE CON DR CASTRO 03/02 11:30 HS
02/02/2022	ME COMUNICO CON PTE ME DICE QUE ASISTIÓ AL TURNO Y SE REALIZO RX , CITO DR CASTRO 04/02 11:30 HS EN SALTA 31
07/02/2022	PACIENTE SE PRESENTA A MI CONSULTORIO A CONTROL PRESENTA BUENA EVOLUCION . REFIERE DOLOR Y TUMEFACCIÓN DE RODILLA IZQUIERDA. DR CASTRO
15/02/2022	STO INFORME ACTUALIZADO DR CASTRO
15/02/2022	AYER ME COMUNICO CON PTE ME DICE QUE SE SIENDE MEJOR TIENE PRÓXIMO CONTROL 08/03 CON DR UBAID . CITO CON DR CASTRO A CONTROL EL DIA VIERNES 18/02 11:30 HS
18/02/2022	PACIENTE QUE CONCORRE A CONTROL A MI CONSULTORIO PRESENTANDO BUENA EVOLUCION CON LEVE DOLOR A NIVEL DE COMPARTIMENTO INTERNO CON LEVE HIDRARTROSIS INDICÁNDOSE COMPLETAR LAS SESIONES DE FISIOTERAPIA CITÁNDOSE A CONTROL AL TERMINO PARA EL ALTA MEDICA DR CASTRO
03/03/2022	CITO CON DR CASTRO EL LUNES 07/03 11:30 HS EN SALTA 31
07/03/2022	PACIENTE QUE CONCORRE A CONTROL A MI CONSULTORIO DANDOSE EL ALTA MEDICA CON SECUELAS DR CASTRO

EPICRISIS

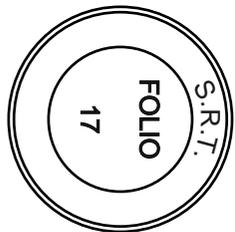
Fecha Alta Medica	Descripción
07/03/2022	

PATOLOGIA INCULPABLE

Fecha	Descripción

CITACIONES A PRESTADORES MEDICOS

Fecha Ev.	Fecha/Hora Cit.	Prestador
08/11/21	09/11/21 10:00	-LIC OVEJERO - FISIOTERAPIA
30/11/21	01/12/21 08:00	-LIC OVEJERO JORGE - FISIOTERAPIA
23/12/21	28/12/21 18:00	-LIC. OVEJERO - FISIOTERAPIA
06/01/22	07/01/22 12:00	-LIC. OVEJERO - FISIOTERAPIA
18/02/22	21/02/22 15:30	-LIC. OVEJERO JORGE - FISIOTERAPIA





VERSION DIGITAL

Expediente de Comisión Médica
DIVERGENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE LA INCAPACIDAD

- Fecha: 16/05/2022
- Expte. S.R.T.: 173025/22
- Apellido y Nombre: RODRIGUEZ, LUIS RODOLFO
- N° de CUIL/Cuit: 20303196588
- Número de Caso: 2503999

Señores SRT.:

En respuesta al requerimiento de la referencia, informamos:

1	Denuncia de la contingencia	Ver documentación adjunta.
2	Reseña de la Historia Clínica	Se adjunta Seguimiento Médico Administrativo.
3	Estudios complementarios	Se reclamo tac y eco
4	Inf. protocolo quirúrgico	-
5	C.y M.A.T análisis de puesto de trabajo	-
6	Constancia de alta médica	Ver documentación adjunta.
7	Estimación de secuelas incapacitantes	15%.
8	Historia siniestral	Se adjunta registro histórico del registro de accidentes, de donde se detalla la existencia o no de secuelas pre-existentes.
9	Información adicional	-

Sin otro particular, saluda atte.:

Galeno ART

Telef.: 5680-1573

E_mail:

Caso/Evento		Asegurado		Modificacion		Alta	
2503999	100	20-30319658-8	RODRIGUEZ, LUIS RODOLFO				
Caso/Evento	2503999/100	Estados	MEDI: CON INCAP. C/ALTA LAB. C/ALTA MED.				
DATOS ADMINISTRATIVOS							
Accidentado	20-30319658-8	RODRIGUEZ, LUIS RODOLFO	Tipo Doc.	DNI	Nro.	30319658	Edad
Empleador	30-66811941-3	220446	HIJOS DE JESUS BERBEL OLLER	Contrato	203922	Póliza Digital	Tel. 0000000000
Obra Social			Establec.	ESTABL 1	Provincia	CATAMARCA	Datos Filiatorios
Fax		e-mail	BERBEL@BERBEL.ARNETBIZ.COM				
LUGAR DEL ACCIDENTE							
CPA	0	CP	4740	Calle	ZONA RURAL JULUMAU	Nro.	0
				Piso	0	Depto.	0
Localidad	ANDALGALA	Provincia	CATAMARCA	Partido	ANDALGALA	Agenda Administrativa	
- DATOS DEL CASO -							
Denunciante	FERNANDO	Tel.	*****	Origen de Denuncia	ACCIDENTADO	Fec. Acc.	05/05/2021
						Hora Acc.	11:00
Tipo Caso	1	ACCIDENTE CULPABLE	Tipo ingr. denun.		Tipo Acc.	2	ACCIDENTE DE TRABAJO
						Examen	
Descripcion Lesion	MIEMBRO INFERIOR MODERADO/ GRAVE		Prestador Recomend. 1	10360	SANATORIO PASTEUR S.R.L.		
Arrollamiento	N	NO	Ingrese [S] o [N]	Prestador Recomend. 2			
Teletrabajo	<input type="checkbox"/>		Prestador Recomend. 3				
Posible caso Grave	<input checked="" type="checkbox"/>		Intercurrencia	<input type="checkbox"/>		Derivacion de Hosp. Pub. a Prest.	<input type="checkbox"/>
				Fallecimiento	<input type="checkbox"/>		
Denuncia a la SRT	11735/2021	Marca Baja Lab.	S	CON BAJA	Fec. Recep Denuncia	06/05/2021	Form. Denuncia Sinistros Graves
RELATO DEL SINIESTRO							
TRABAJANDO EN FINCA SE CAYO DE UNA BANQUETA A LA QUE ESTABA SUBIDO PORQUE SE PATINO. PRESENTA FX DE RODILLA IZQ. FUE ATENDIDO EN EL HTAL LOCAL PERO POR CASOS COVID NO PUEDEN				Comentarios internos			
				no puedo prorrogar ni mandar a investigar ya que el domicilio esta incompleto. solicitado al dr. castro el indicado en el pmi.			
Ocupación del Trabajador:	peon rural		Gestor/Medico Asignado	4494	CARLOS HERNAN CAMARDELLI		
Usuario Alta	AH04192		Fecha De Carga Denuncia	06/05/2021 14:19			

17/05/2022

Estimado **RODRIGUEZ LUIS RODOLFO** - CUIL 20303196588 - Nro. Documento: 30319658

Estamos tramitando su Expediente con el Nro **173025/22**

Motivo: **Divergencia en la Determinación de la Incapacidad**

Le informamos que, en virtud del trámite de referencia, Ud. deberá presentarse el día **02/06/2022** a las **07:45** horas, en la **Comisión Médica 024 ubicada en la calle Padre Ramón de la Quintana 69 - CATAMARCA - CTMARCA CP. 4700** para la realización del Examen Médico, el cual será llevado a cabo luego de verificar sus datos y la consistencia de la documentación aportada. La presente citación se realiza conforme lo establecido por la normativa vigente y de acuerdo a la solicitud de intervención de esta Comisión Médica.

La presente citación se realiza conforme a lo establecido por la Resolución SRT N° 40/2020, por lo que se le hace saber que Ud. deberán realizar el trámite del CUHC de acuerdo con el lugar de residencia y a los expresos términos de la Decisión Administrativa 897/2020 DECAD-2020-897-APN-JGM - "Nuevo Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19", de fecha 24/05/2020.

Se informa que, si pertenece a algún grupo riesgo de los previstos en la Resolución 627/2020 emitida por el Ministerio de Salud, podrá no concurrir a la presente citación, remitiendo la documentación de rigor que acredite su estado de salud. En dicho caso quedará pendiente la evaluación requerida hasta tanto se normalice la situación y conforme lo disponga la autoridad de aplicación. Caso contrario, es decir en el supuesto que Ud. desee concurrir a la Comisión Médica Jurisdiccional el día indicado en la presente citación, pese a formar parte del universo de personas en riesgo, le aconsejamos que previamente consulte a su médico de confianza sobre la conveniencia de concurrir al turno asignado.

Le recordamos que deberá concurrir con su Documento de Identidad, lentes y/o audífonos (en caso de utilizarlos), Historia Clínica, estudios médicos relacionados al siniestro denunciado y todos los antecedentes del caso que tuviere en su poder, acreditando además contar con el Certificado Único Habilitante para Circulación.

Asimismo, le comunicamos que deberá presentarse acompañado de su letrado patrocinante en aquél motivo de trámite médico en el cual es requisito indispensable la representación letrada, quien deberá acreditar la vigencia de su matrícula mediante la presentación de la misma.

Se informa a la comunidad que por razones de público conocimiento, en caso de presentar los siguientes síntomas: FIEBRE, DOLOR DE CABEZA, TOS SECA, DIFICULTAD PARA RESPIRAR o MALESTAR GENERAL, por motivos de prevención Ud. NO DEBERÁ acudir a la citación programada en la Comisión Médica Jurisdiccional o Delegación correspondiente, debiendo presentar la correspondiente justificación médica. Una vez que se encuentre en adecuadas condiciones de salud, Ud. Podrá solicitar un nuevo turno por medio de la plataforma e-Servicios

Asimismo, se le recuerda que sólo se permitirá una afluencia de individuos mínima producto de las recomendaciones efectuadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la prevención del COVID-19, producida por el coronavirus SARS-CoV-2.

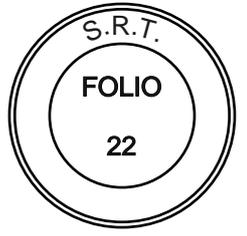
Para más información podrá contactarse a través de los canales electrónicos habituales disponibles en el sitio web oficial de la S.R.T. ([HTTPS://www.argentina.gob.ar/srt](https://www.argentina.gob.ar/srt)). O puede comunicarse al 0800-666-6778 de Lunes a Viernes de 08:00 hs a 19:00 hs.

"RESOL-2020-48-APN-MI de fecha 28/03/2020. ARTÍCULO 2°.- Exceptúase de la obligación de tramitar y portar el "Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19" a aquellas personas que deban desplazarse por supuestos de fuerza mayor, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6°, inciso 6°, del Decreto N° 297/20. En estos casos, deberá acreditarse la excepción al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" mediante documentación fehaciente que dé cuenta del suceso acaecido".

"DECAD-2020-446-APN-JGM - Certificado Único Habilitante para Circulación de fecha 01/04/2020. ARTÍCULO 2°.- Exceptúase de la obligación de tramitar y portar el "Certificado Único Habilitante para Circulación - COVID-19" a: - b. Aquellas personas que deban desplazarse por supuestos de fuerza mayor, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6°, inciso 6°, del Decreto N° 297/20, quienes deberán acreditar tal extremo, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución del Ministerio del Interior N° 48/20".

Decisión Administrativa 897/2020 DECAD-2020-897-APN-JGM - Nuevo "Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19". Ciudad de Buenos Aires, 24/05/2020 ARTÍCULO 1°.- Los certificados vigentes para circular denominados "Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19" caducan a las 00:00 horas del día 30 de mayo de 2020, debiendo sus titulares proceder a tramitarlo nuevamente. A tal fin, deberán ingresar el sitio <https://www.argentina.gob.ar/circular>. ARTÍCULO 2°.- Las personas que fueron exceptuadas de tramitar el "Certificado Único Habilitante para Circulación Emergencia COVID 19", aprobado por la Resolución del MINISTERIO DEL INTERIOR N° 48/20, a través de la Decisión Administrativa N° 446/20 y concordantes, deberán tramitarlo a los efectos de su circulación. A tal fin, deberán ingresar al sitio <https://www.argentina.gob.ar/circular>".

Comisión Médica N° 024
Superintendencia de Riesgos del Trabajo



Etiqueta para sobre con estudios para la audiencia médica

VERSION DIGITAL

-00272 - GALENO

-20303196588 - RODRIGUEZ LUIS RODOLFO

-Citación: 02/06/2022 07:45

-Expediente SRT: 173025/22

VERSION DIGITAL

Ref.: Expediente SRT N° 173025/22

CONSTANCIA DE NOTIFICACIONES

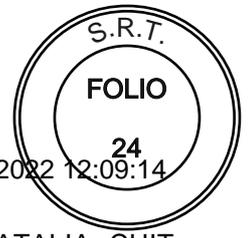
Destinatario	Ref. Normativa	Asunto	Fecha Notificación
A.R.T./E.A: GALENO	V.E. - Res. S.R.T. N° 635/2008	Notificación de Citación a Audiencia Médica a la ART (Res. SRT 179/15)	17/05/2022
Empleador CUIT: 30668119413	V.E. - Res. S.R.T. N° 365/2009	Notificación de Citación al Empleador por Ventanilla/Correo	17/05/2022
Trabajador CUIT Letrado:27263491578	Domicilio Electrónico Constituido - Res. S.R.T. N° 22/2018	Notif. de Citación al Patrocinante/Trabajador	17/05/2022
Trabajador CUIL: 20303196588, 27263491578	V.E. - Res. S.R.T. N° 82/2020	Notif. de Citación al Patrocinante/Trabajador	17/05/2022

Total Consulta:

4

Las notificaciones cursadas bajo la resolución SRT N° 82/2020 se enviarán a la V.E. de quién se encuentre registrado, para el caso de trabajador damnificado, derechohabiente o Letrado Patrocinante/Apoderado en las presentes actuaciones, en la plataforma de eServicios SRT.

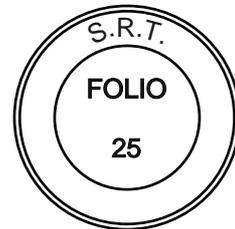
Superintendencia de Riesgos del Trabajo



VERSION DIGITAL

Por medio de la presente se deja constancia que en el día de la fecha el Dr./Dra. JUAREZ NATALIA, CUIT 27263491578, ha tomado VISTA de la totalidad de los actuados en el Expediente Electrónico SRT N° 173025/22 hasta el día de la fecha, en conformidad con lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/1972. CONSTE.

VERSION DIGITAL



FORMULARIO INICIO

VERSION DIGITAL

Expediente: 173025/22

Tipo de Trámite CM: Divergencia en la Determinación de la Incapacidad

Iniciado en: 024 - CATAMARCA

Damnificado

CUIL: 20303196588

Tipo y Nro. Documento: DOCUMENTO UNICO - 30319658

Apellido Nombre: RODRIGUEZ LUIS RODOLFO

Fecha Nacimiento: 03/01/1984

Dirección Electrónica:

rodriguezluisrodolfo2022@gmail.com

Sexo: M

Teléfono Fijo:

Celular: (03835)15696540

Celular Contacto: -

Domicilio Notificación: B° MALLI 2 - B° 30
VIV - CASA N° 24 - CATAMARCA - MALLI 2 -
CP: 4740

Solicitante: Damnificado

Domicilios

Accidente-ART-Empleador

Fecha Accidente/PMI: 05/05/2021

Intercurrencia: No

Nro Accidente: 2503999202101190800

ART/EA: 00272 - GALENO

Empleador: 30668119413 - HIJOS DE JESUS BERBEL SH

CIIU Principal del Contrato: 477140 - Venta al por menor de indumentaria deportiva

Tipo Accidente: Accidente Laboral

Es una Enfermedad No Listada: -

CUIT Ocurrencia: 30668119413 - HIJOS DE JESUS BERBEL SH

Patrocinante

Gratuito: No

CUIL: 27263491578 **Tipo y Nro. de Documento:** DOCUMENTO UNICO- 26349157

Apellido y Nombre: JUAREZ NATALIA

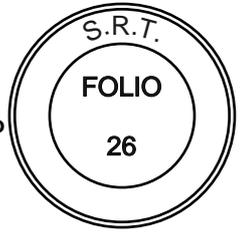
Celular: (0383)154065050

Matricula: 2634

Domicilio: prado 240 - CATAMARCA - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA -
CP: 4700

Dirección Electrónica: nataliajuarez.nj@gmail.com

Otros Datos



Fecha Cese ILT Ult. Reingreso: 07/03/2022 **Motivo Cese ILT Ult. Reingreso:** P

Lesiones: 11 - Fracturas cerradas , - **Porcentaje Secuela:** 15.00

Diagnostico: S821 - Fractura de la epífisis superior de la tibia Cabeza) Extremo proximal) de la tibia, con on sin mención de Cónilos) fractura del peroné Tuberosidad) , - **Fecha Alta Medica:** 07/03/2022

Existe inconsistencia en la información entre la documentación aportada por el Damnificado y la información que trae el sistema: No

Observaciones: Solicitar junta médica para que de determinen las secuelas producto de su accidente laboral. TRABAJADOR ASISTE ACOMPAÑADO POR SU MEDICO DE PARTE: DR ROBLEDO BRUNO DNI N° 25302986 MP N°1715

VERSION DIGITAL

VERSION DIGITAL

DATOS DEL EMPLEADO

CUIL: **20303196588** Nombre y Apellido: **RODRIGUEZ LUIS RODOLFO**
F. Nacimiento: **03/01/1984** Sexo: **M - Masculino**
Nro.Documento: **30319658 - DOC.NACIONAL DE IDENTIDAD** Nacionalidad:
Dirección: **SIN NOMBRE 0 Piso:00 Dpto:0 JULUMAO CATAMARCA 4740**

CUILES ASOCIADOS

Cuil Definitiva	Cuil Anterior	Fecha de Asociación	Fecha de Desasociación
-----------------	---------------	---------------------	------------------------

20303196588

(*) Cuil Definitiva

Accidentes del Trabajador

Fecha	Tipo	Cat	Accidente	ART	Días ILT	Forma Accidente	CUIT empleador	Empleador
05/05/2021	Accidente Laboral	CB	2503999202101190800	GALENO	305	103 - Caídas de personas que ocurren al mismo nivel	30668119413	HIJOS DE JESUS BERBEL SH



Las Malvinas son argentinas

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Fecha: 02/06/2022 09:10:34

ACTA DE AUDIENCIA MÉDICA

DATOS PRINCIPALES

Nro. Expdte SRT: 173025/22
Comisión Médica: 024 - CATAMARCA
Damnificado: 20303196588 - RODRIGUEZ LUIS RODOLFO - DOC.NACIONAL DE IDENTIDAD - 30319658
Fecha Nacimiento: 03/01/1984
ART/EA: 00272 - GALENO
Localidad: CATAMARCA
Edad: 38
Nro AT/EP: 2503999202101190800

DATOS DE LA AUDIENCIA

Motivo de la Presentación: Divergencia en la Determinación de la Incapacidad

Concurrentes:

Damnificado: RODRIGUEZ LUIS RODOLFO
Médico de parte del trabajador: DR Bruno Robledo - MP N° 1715

Tipo de AT/EP: Accidente Laboral

Intercurrencia: NO

Fecha Accidente: 05/05/2021

Hora: 00:00

Sector de Trabajo: empresa rural

Tareas Habituales del Damnificado: encargado general

Antigüedad en la Empresa: 6 años

PREEXISTENCIAS

No se encuentran preexistencias en Expedientes SRT.

Otras Preexistencias: no consta

DESCRIPCIÓN DEL AT/EP

Suspende Tareas: SI

Descripción de la contingencia: El trabajador se encontraba arreglando un gallinero sobre una banqueta y cae golpeando rodilla izquierda, presenta deformación, asistido en hospital de Andalgalá, derivado a su ART inicia atención en sanatorio prestador

Estudios y Tratamientos Recibidos: Evaluado por prestador, realizan radiología y RMN de rodilla indican cirugía, en dos semanas le realizan cirugía con prótesis. Presenta TVP en miembro derecho, permanece con anticoagulación en UTI, inmovilización por 45 días y FKT posterior por 80 sesiones. Completa el tratamiento y retorna a su actividad. Se retira ACO.

Cese ILT: SI

Fecha Cese ILT: 07/03/2022

Motivo Ceses ILT: Alta médica

Fecha Alta Médica: 07/03/2022

Fin de Tratamiento: SI

RODRIGUEZ LUIS RODOLFO

Damnificado

DR Bruno Robledo

MP N° 1715

Médico de parte del trabajador

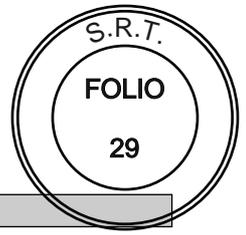
Tapia, Patricia Mabel

Matr. Nac. 173320

Expediente: 173025/22

Emisión: 02/06/2022 09:10

Página 1 de 2



VERSION DIGITAL

EXAMEN FÍSICO

Miembro Hábil Superior: No Aplica

Observaciones: RODILLA IZQUIERDA: Marcha eubásica. Relieves óseos conservados. se observan cicatriz de 9 cm lateral Perimetría cuadrípital a siete centímetros del reborde rotuliano superior: MI derecho: 43 cm, MI izquierdo: 42 cm. Choque rotuliano : negativo. Movilidad: Flexión: 130°. Extensión 0°. Cajón anterior: negativo Cajón posterior: negativo Bostezos interno: negativo Bostezo externo: negativo Signos meniscales: negativos.

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico: Traumatismo de rodilla izquierda. Fractura tibia proximal

INDICACIONES/ESTUDIOS SOLICITADOS

Indicaciones/Estudios Solicitados: SI

Estudios Solicitados:

•34.02.013 - RODILLA IZQUIERDA F Y P

Observaciones:--

Especifique:Rx de rodilla izquierda

SOLICITUD DE LA HISTORIA CLINICA AL TRABAJADOR

Solicitud de historia clínica al Trabajador: NO

OBSERVACIONES

El trabajador aportó documentación al momento de la audiencia: NO

El Trabajador dejó documentación/estudios médicos en papel: NO

La ART/EA aportó documentación al momento de la audiencia: NO

Observaciones: El trabajador solicita determinación de incapacidad, el médico de parte de acuerdo con exámen de CMJ estimo patología consolidada y solicita determinación de incapacidad.

FIRMANTES

RODRIGUEZ LUIS RODOLFO

Damnificado

DR Bruno Robledo

MP N° 1715

Médico de parte del trabajador


Tapia, Patricia Mabel

Matr. Nac. 173320

Expediente: 173025/22

Emisión: 02/06/2022 09:10

Página 2 de 2

Ref.: Expediente SRT N° 173025/22

CONSTANCIA DE NOTIFICACIONES

Destinatario	Ref. Normativa	Asunto	Fecha Notificación
A.R.T./E.A: GALENO	V.E. - Res. S.R.T. N° 635/2008	Notificación de Acta de Audiencia Médica a la ART	02/06/2022
Trabajador CUIL: 20303196588, 27263491578	V.E. - Res. S.R.T. N° 82/2020	Notif. de Acta de Audiencia Médica al Patrocinante/Trabajador	02/06/2022
Trabajador CUIT Letrado:27263491578	Domicilio Electrónico Constituido - Res. S.R.T. N° 22/2018	Notif. de Acta de Audiencia Médica al Patrocinante/Trabajador	02/06/2022

Total Consulta:

3

Las notificaciones cursadas bajo la resolución SRT N° 82/2020 se enviarán a la V.E. de quién se encuentre registrado, para el caso de trabajador damnificado, derechohabiente o Letrado Patrocinante/Apoderado en las presentes actuaciones, en la plataforma de eServicios SRT.

Superintendencia de Riesgos del Trabajo



Las Malvinas son argentinas

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Fecha: 02/06/2022 09:10:34

ACTA DE AUDIENCIA MÉDICA

DATOS PRINCIPALES

Nro. Expdte SRT: 173025/22
Comisión Médica: 024 - CATAMARCA
Localidad: CATAMARCA
Damnificado: 20303196588 - RODRIGUEZ LUIS RODOLFO - DOC.NACIONAL DE IDENTIDAD - 30319658
Fecha Nacimiento: 03/01/1984
Edad: 38
ART/EA: 00272 - GALENO
Nro AT/EP: 2503999202101190800

DATOS DE LA AUDIENCIA

Motivo de la Presentación: Divergencia en la Determinación de la Incapacidad

Concurrentes:

Damnificado: RODRIGUEZ LUIS RODOLFO
Médico de parte del trabajador: DR Bruno Robledo - MP N° 1715

Tipo de AT/EP: Accidente Laboral

Intercurrencia: NO

Fecha Accidente: 05/05/2021

Hora: 00:00

Sector de Trabajo: empresa rural

Tareas Habituales del Damnificado: encargado general

Antigüedad en la Empresa: 6 años

PREEXISTENCIAS

No se encuentran preexistencias en Expedientes SRT.

Otras Preexistencias: no consta

DESCRIPCIÓN DEL AT/EP

Suspende Tareas: SI

Descripción de la contingencia: El trabajador se encontraba arreglando un gallinero sobre una banqueta y cae golpeando rodilla izquierda, presenta deformación, asistido en hospital de Andalgalá, derivado a su ART inicia atención en sanatorio prestador

Estudios y Tratamientos Recibidos: Evaluado por prestador, realizan radiología y RMN de rodilla indican cirugía, en dos semanas le realizan cirugía con prótesis. Presenta TVP en miembro derecho, permanece con anticoagulación en UTI, inmovilización por 45 días y FKT posterior por 80 sesiones. Completa el tratamiento y retorna a su actividad. Se retira ACO.

Cese ILT: SI

Fecha Cese ILT: 07/03/2022

Motivo Ceses ILT: Alta médica

Fecha Alta Médica: 07/03/2022

Fin de Tratamiento: SI

RODRIGUEZ LUIS RODOLFO

Damnificado

DR Bruno Robledo
MP N° 1715
Médico de parte del trabajador

Tapia, Patricia Mabel
Matr. Nac. 173320

Expediente: 173025/22

Emisión: 02/06/2022 09:10

Página 1 de 2

VERSION DIGITAL

VERSION DIGITAL

VERSION DIGITAL

EXAMEN FÍSICO

Miembro Hábil Superior: No Aplica

Observaciones: RODILLA IZQUIERDA: Marcha eubásica. Relieves óseos conservados. se observan cicatriz de 9 cm lateral Perimetría cuadricipital a siete centímetros del reborde rotuliano superior: MI derecho: 43 cm, MI izquierdo: 42 cm. Choque rotuliano : negativo. Movilidad: Flexión: 130°. Extensión 0°. Cajón anterior: negativo Cajón posterior: negativo Bostezos interno: negativo Bostezo externo: negativo Signos meniscales: negativos.

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico: Traumatismo de rodilla izquierda. Fractura tibia proximal

INDICACIONES/ESTUDIOS SOLICITADOS

Indicaciones/Estudios Solicitados: SI

Estudios Solicitados:

•34.02.013 - RODILLA IZQUIERDA F Y P

Observaciones:--

Especifique:Rx de rodilla izquierda

SOLICITUD DE LA HISTORIA CLINICA AL TRABAJADOR

Solicitud de historia clínica al Trabajador: NO

OBSERVACIONES

El trabajador aportó documentación al momento de la audiencia: NO

El Trabajador dejó documentación/estudios médicos en papel: NO

La ART/EA aportó documentación al momento de la audiencia: NO

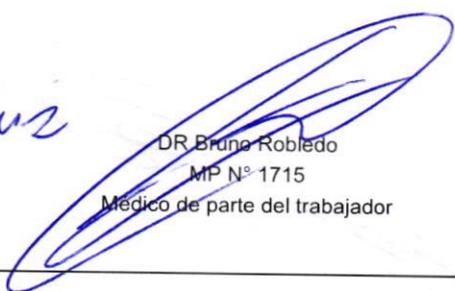
Observaciones: El trabajador solicita determinación de incapacidad, el médico de parte de acuerdo con examen de CMJ estimo patología consolidada y solicita determinación de incapacidad.

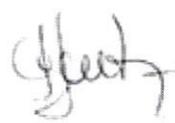
FIRMANTES


RODRIGUEZ LUIS RODOLFO

Damnificado

Expediente: 173025/22


DR Bruno Robledo
MP N° 1715
Médico de parte del trabajador


Tapia, Patricia Mabel
Matr. Nac. 173320

VERSION DIGITAL

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMIDORES

Apellido / Surname
ROBLEDO

Nombre / Name
BRUNO ARIEL

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality
M ARGENTINA

Fecha de nacimiento / Date of birth
23 AGO / AUG 1976

Fecha de emisión / Date of issue
01 ENE / JAN 2014

Fecha de vencimiento / Date of expiry
06 ENE / JAN 2029

Título Nº / ID. card
00237749516
7020



Documento / Document
25.302.986



Santillan, Ruben Magep R.T.
Subgerencia Medica
03/06/2022



OFICINA DE REGISTRO Y CATASTRO

Apellido: **ROBLEDO**

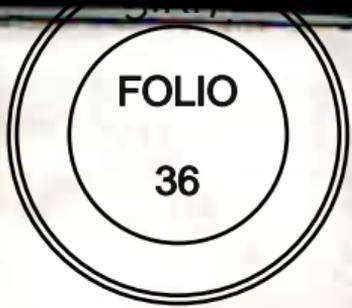
Nombres: **BRUNO ARIEL**

DNI N°: **25.302.986**

Mat. Prof. N°: **1.715**

Libro: **08**

Folio: **088**



OTORGADA: 26/04/202004

Catamarca, 15/05/2018

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a cursive, illegible name.

Firma del Profesional

VERSION DIGITAL

SRT

SUPERINTENDENCIA DE
RIESGOS DEL TRABAJO

Estudios

Comisión: 024.Catamarca

Fecha: 02/06/2022

Hora: 09:17

TRAMITE LABORAL

C.U.I.L./C.U.I.T: 20-30319658-8

Nº de Expediente SRT: 173025/22

A.R.T.: GALENO A.R.T. S.A.

Siniestro Nro: 2503999202101190800

Motivo Presentación: Divergencia en la Determinación de la Incapacidad

DATOS DEL DAMNIFICADO

Apellido y Nombre : RODRIGUEZ LUIS RODOLFO

Domicilio: B° MALLI 2 - B° 30 VIV - CASA N° 24

Localidad: MALLI 2

C.P.: 4740

Provincia: CATAMARCA

T.E.:

Estudios y/o Prácticas Solicitados

Código	Descripción de la práctica	Prestador	Fecha Solicitud	Fecha Prestacion	Fecha Recepcion	Medico Solicitante
34.02.013	RADIOGRAFIA DE RODILLA DERECHA DOS PLACA	Círculo Médico de Catamar	02/06/2022	02/06/2022	--	Medico 024 1

Domicilio de Prestadores

Círculo Médico de Catamarca

---> Hipólito Irigoyen 1233 / Catamarca / (4700) CATAMARCA / Tel: 434907/435107

SI UD ESTA EMBARAZADA O POSEE ALGUNA CONDICION MEDICA POR LA CUAL ESTE ESTUDIO PODRIA ESTAR CONTRAINDICADO, POR FAVOR CONSULTE A SU MEDICO DE CABECERA. SI ESTE LE CONTRAINDICA EL ESTUDIO, POR FAVOR ACERQUE EL CERTIFICADO MEDICO CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA ADJUNTADO AL EXPEDIENTE.

Fecha: 02/06/2022 - Firma: Graciela Gutierrez

x *Rodriguez Luis*



VERSION DIGITAL

N.Paciente: 113685
Paciente: RODRIGUEZ LUIS RODOLFO
Solicito:

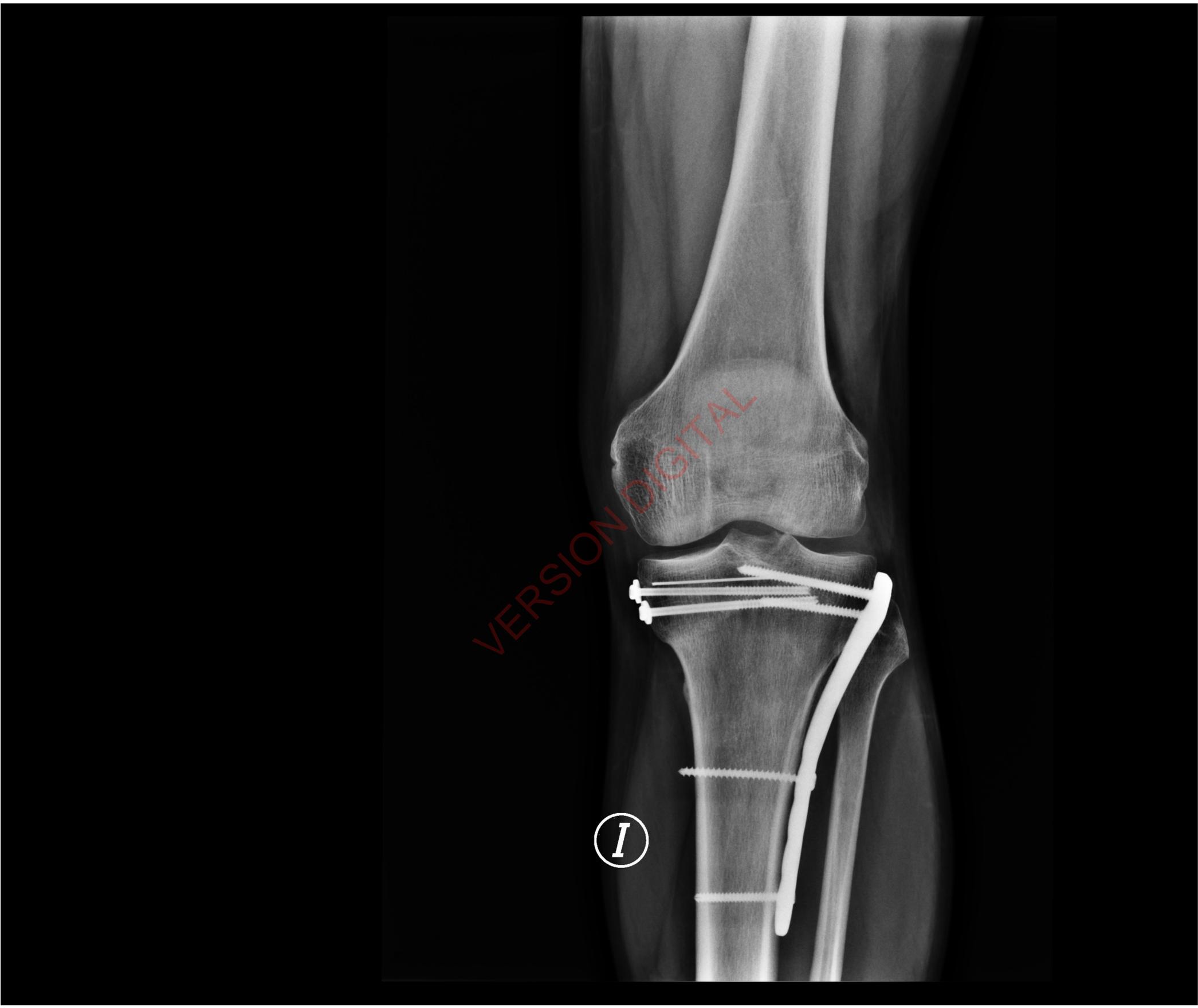
Placa N°: 00455584
Fecha: 02/06/2022

RODILLA IZQ FP:
Tejidos blandos, no muestran alteraciones de la densidad.-
Luz articular femorotibial, minima asimetria.-
Elementos metalicos de fijacion en tibia proximal.-

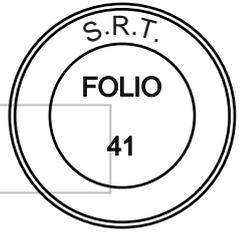
Saludole Atte.

Dr/a: AVELLANEDA JOSE L.









SRT

**SUPERINTENDENCIA DE
RIESGOS DEL TRABAJO**

Estudios

VERSION DIGITAL

Comisión: 024.Catamarca
Fecha: 02/06/2022 **Hora:** 09:17

TRAMITE LABORAL

C.U.I.L./C.U.I.T: 20-30319658-8
A.R.T.: GALENO A.R.T. S.A.

N° de Expediente SRT: **173025/22**

Siniestro Nro: 2503999202101190800

Motivo Presentación: Divergencia en la
Determinación de la Incapacidad

DATOS DEL DAMNIFICADO

Apellido y Nombre : RODRIGUEZ LUIS RODOLFO
Domicilio: B° MALLI 2 - B° 30 VIV - CASA N° 24
Localidad: MALLI 2 **C.P.:** 4740
Provincia: CATAMARCA **T.E.:**

Estudios y/o Prácticas Solicitados

Completo

Código	Descripción de la práctica	Prestador	Fecha Solicitud	Fecha Prestacion	Fecha Recepcion	Medico Solicitante
34.02.013	RADIOGRAFIA DE RODILLA DERECHA DOS PLACA	Círculo Médico de Catamar	02/06/2022	02/06/2022	10/06/2022	Medico 024 1

Domicilio de Prestadores

Círculo Médico de Catamarca
---> Hipólito Irigoyen 1233 / Catamarca / (4700) CATAMARCA / Tel: 434907/435107

SI UD ESTA EMBARAZADA O POSEE ALGUNA CONDICION MEDICA POR LA CUAL ESTE ESTUDIO PODRIA ESTAR CONTRAINDICADO, POR FAVOR CONSULTE A SU MEDICO DE CABECERA. SI ESTE LE CONTRAINDICA EL ESTUDIO, POR FAVOR ACERQUE EL CERTIFICADO MEDICO CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA ADJUNTADO AL EXPEDIENTE.

Fecha: 02/06/2022 - **Firma:** Graciela Gutierrez



Las Malvinas son argentinas

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Fecha: 04/07/2022 10:51

DICTAMEN MEDICO

DATOS PRINCIPALES

Nro. Expediente SRT: 173025/22
Comisión Médica: 024 - CATAMARCA

Fecha Inicio Trámite: 09/05/2022
Localidad: CATAMARCA

DAMNIFICADO

Damnificado: 20303196588 - RODRIGUEZ LUIS RODOLFO - DOCUMENTO UNICO - 30319658

Fecha de nacimiento: 03/01/1984

Edad: 38

Sexo: M

Domicilio notificación: B° MALLI 2 - B° 30 VIV - CASA N° 24

Localidad notificación: MALLI 2 - CATAMARCA - CP:4740

A.R.T./E.A.: 00272 - GALENO

Nro AT/EP: 2503999202101190800

Empleador: 30668119413 - HIJOS DE JESUS BERBEL SH

Tareas Habituales del Damnificado: encargado general

Antigüedad en la Empresa: 6 años

FUNDAMENTOS Y DESCRIPCION DEL ACCIDENTE/ENFERMEDAD

Motivo de la presentación: Divergencia en la Determinación de la Incapacidad

Tipo de AT/EP: Accidente Laboral

Intercurrencia: NO

Fecha Accidente: 05/05/2021

Suspende tareas: SI

Descripción de la contingencia: El trabajador se encontraba arreglando un gallinero sobre una banqueta y cae golpeando rodilla izquierda, presenta deformación, asistido en hospital de Andalgalá, derivado a su ART inicia atención en sanatorio prestador

Estudios y Tratamientos Recibidos: Evaluado por prestador, realizan radiología y RMN de rodilla indican cirugía, en dos semanas le realizan cirugía con prótesis. Presenta TVP en miembro derecho, permanece con anticoagulación en UTI, inmovilización por 45 días y FKT posterior por 80 sesiones. Completa el tratamiento y retorna a su actividad. Se retira ACO.

Sector de Trabajo: empresa rural

Fecha Alta Médica: 07/03/2022

Cese ILT: SI

Fecha Cese ILT: 07/03/2022

Motivo Cese ILT: Alta médica

Patricia Mabel Tapia
Matr. Nac. 173320
024 - CATAMARCA
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Abel Eduardo Pereyra
Matr. Nac. 169886
024 - CATAMARCA
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Expediente: 173025/22

PREEXISTENCIAS

No se encuentran preexistencias en Expedientes SRT.

no consta

EXAMEN FÍSICO

Miembro Hábil Superior: No Aplica

Observaciones: RODILLA IZQUIERDA: Marcha eubásica. Relieves óseos conservados. se observan cicatriz de 9 cm lateral Perimetría cuadricipital a siete centímetros del reborde rotuliano superior: MI derecho: 43 cm, MI izquierdo: 42 cm. Choque rotuliano : negativo. Movilidad: Flexión: 130°. Extensión 0°. Cajón anterior: negativo Cajón posterior: negativo Bostezos interno: negativo Bostezo externo: negativo Signos meniscales: negativos.

ESTUDIOS Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

SE COMUNICA A LAS PARTES INTERVINIENTES QUE TODA LA PRUEBA INCORPORADA AL EXPEDIENTE HA SIDO EVALUADA PREVIO A LA EMISIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN. SE CONSIGNAN A CONTINUACIÓN EL EXTRACTO DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE ESTA COMISIÓN MÉDICA ENTIENDE ESENCIALES Y DECISIVOS PARA LA CORRECTA PROSECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE. Presentación de historia siniestral : osteosíntesis de platillo tibial por fractura grave de rodilla . Radiología de control: luz articular de rodilla izquierda mínima asimetría, elementos metálicos de fijación en tibia proximal. dr. Avellaneda J.

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico: S821 - Fractura de la epífisis superior de la tibia Cabeza) Extremo proximal) de la tibia, con o sin mención de Cóndilos) fractura del peroné Tuberosidad) - Traumatismo de rodilla izquierda. Osteosíntesis de tibia izquierda

CONCLUSIONES

Contingencia definida al momento de dictaminar: Accidente de Trabajo

CONCLUSIÓN: Se inician las presentes actuaciones a solicitud de 20303196588 - RODRIGUEZ LUIS RODOLFO - DOCUMENTO UNICO: 30319658 por Divergencia en la Determinación de la Incapacidad. Del análisis de la documentación obrante en el expediente, esta Comisión Médica concluye y dictamina que corresponde determinar el grado de Incapacidad Laboral resultante, de acuerdo a lo normado por el Decreto 659/96 modificado por el Decreto 49/14, en base a las secuelas detectadas como consecuencia del siniestro denunciado.

Dictamina En Mano: NO

Patologías Crónicas (Que ameritan Prestaciones de mantenimiento de por vida): NO

Incumplimiento del trabajador en estudios: NO

Incumplimiento del trabajador en documentación: NO

PRESTACIONES EN ESPECIE

No amerita continuar con prestaciones por la ART en la actualidad.

INCAPACIDAD

Fija porcentaje de Incapacidad: SI

Preexistencia: 0.00%

Capacidad restante: 100.00%

Patricia Mabel Tapia
Matr. Nac. 173320
024 - CATAMARCA
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Abel Eduardo Pereyra
Matr. Nac. 169886
024 - CATAMARCA
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Expediente: 173025/22

Emisión: 04/07/2022 10:51

Página 2 de 4

Lesión	Porcentaje(%)	
Fractura de tibia izquierda consolidada en eje con osteosíntesis	12,00% 12.00	
Miembro superior hábil: No Aplica 5% del...	0.00%	
SubTotal: 12.00%		
Factores de ponderación		
Tipo actividad: Intermedia (0% - 15%)	5.00% 0.60%	
Reubicación laboral: No Amerita Recalificación (0%)	0.00% 0.00%	
Edad: De 31 y más años (0 a 2%)	0.70%	
Porcentaje total:	13.30%	
Tipo: PERMANENTE	Grado: PARCIAL	Caracter: DEFINITIVO
Gran invalidez: NO		

Aclaración:

El presente dictamen puede ser apelado dentro de los CINCO (5) días de haber sido notificado. Para ello, en oportunidad de plantear la apelación, deberá indicar en el mismo acto, por escrito y, de forma excluyente, los motivos de su disconformidad. En caso de no reunir estos requisitos el recurso se considerará infundado y no se le dará curso. Podrá solicitar a la Mesa de Entradas de la Comisión Médica el Formulario tipo para la presentación de la Apelación en caso que lo requiera. A su vez, el mismo estará disponible en la Página Web del Organismo para su impresión y posterior utilización.

Se hace saber que conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 24.557 y sus modificatorias "Una vez agotada la instancia prevista ante las comisiones médicas jurisdiccionales las partes podrán solicitar la revisión de la resolución ante la Comisión Médica Central.

El trabajador tendrá opción de interponer recurso contra lo dispuesto por la comisión médica jurisdiccional ante la justicia ordinaria del fuero laboral de la jurisdicción provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires según corresponda al domicilio de la comisión médica que intervino.

La decisión de la Comisión Médica Central será susceptible de recurso directo, por cualquiera de las partes, el que deberá ser interpuesto ante los tribunales de alzada con competencia laboral o, de no existir éstos, ante los tribunales de instancia única con igual competencia, correspondientes a la jurisdicción del domicilio de la comisión médica jurisdiccional que intervino.

Se recuerda que la normativa vigente establece que "...La Comisión Médica Jurisdiccional elevará las actuaciones al Juzgado competente cuando el trabajador hubiera interpuesto recurso y además optado en ese sentido, atrayendo en su caso los recursos interpuestos por las demás partes." Por lo tanto, se le informa a Ud. que, en caso de presentar el recurso de apelación al Dictamen Médico de la Comisión Médica Jurisdiccional, las actuaciones se remitirán a la Comisión Médica Central excepto manifestación expresa de la opción referida; de no mediar aclaración alguna, se dará continuidad a la instancia administrativa.

El recurso interpuesto por el trabajador atraerá al que eventualmente interponga la aseguradora de riesgos del trabajo ante la Comisión Médica Central y la sentencia que se dicte en instancia laboral resultará vinculante para todas las partes..."

El presente dictamen es suscripto y se aprueba en cumplimiento del procedimiento normado por la Resolución SRT

Patricia Mabel Tapia
Matr. Nac. 173320
024 - CATAMARCA
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Abel Eduardo Pereyra
Matr. Nac. 169886
024 - CATAMARCA
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Expediente: 173025/22



N° 179/15 y en el marco de las competencias asignadas por el Decreto N° 717/96 -modificado por el Decreto N° 1.475/15-.

A los efectos de lo establecido en el artículo 14 del Decreto N° 491/97, se informa que la Incapacidad Integral (calculada como la suma de preexistencias al momento del presente dictamen más la incapacidad incremental dictaminada en el presente acto) es del 13.30%.-

FIRMAS Y ACLARACIONES

VERSION DIGITAL

VERSION DIGITAL

Patricia Mabel Tapia
Matr. Nac. 173320
024 - CATAMARCA
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Abel Eduardo Pereyra
Matr. Nac. 169886
024 - CATAMARCA
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Expediente: 173025/22

Ref.: Expediente SRT N° 173025/22

CONSTANCIA DE NOTIFICACIONES

Destinatario	Ref. Normativa	Asunto	Fecha Notificación
A.R.T./E.A: GALENO	V.E. - Res. S.R.T. N° 635/2008	Envío de Notificación del Dictamen a la ART con Plazo	04/07/2022
Trabajador CUIL: 20303196588, 27263491578	V.E. - Res. S.R.T. N° 82/2020	Notif. del Dictamen al Patrocinante/Trabajador	04/07/2022
Trabajador CUIT Letrado:27263491578	Domicilio Electrónico Constituido - Res. S.R.T. N° 22/2018	Notif. del Dictamen al Patrocinante/Trabajador	04/07/2022

Total Consulta:

3

Las notificaciones cursadas bajo la resolución SRT N° 82/2020 se enviarán a la V.E. de quién se encuentre registrado, para el caso de trabajador damnificado, derechohabiente o Letrado Patrocinante/Apoderado en las presentes actuaciones, en la plataforma de eServicios SRT.

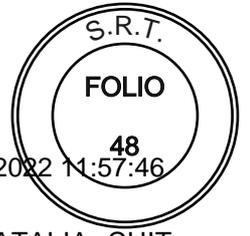
Superintendencia de Riesgos del Trabajo



VERSION DIGITAL

Por medio de la presente se deja constancia que en el día de la fecha el Dr./Dra. JUAREZ NATALIA, CUIT 27263491578, ha tomado VISTA de la totalidad de los actuados en el Expediente Electrónico SRT N° 173025/22 hasta el día de la fecha, en conformidad con lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/1972. CONSTE.

VERSION DIGITAL



VERSION DIGITAL

Por medio de la presente se deja constancia que en el día de la fecha el Dr./Dra. JUAREZ NATALIA, CUIT 27263491578, ha tomado VISTA de la totalidad de los actuados en el Expediente Electrónico SRT N° 173025/22 hasta el día de la fecha, en conformidad con lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/1972. CONSTE.

VERSION DIGITAL



05/07/2022 23:04:54
REF: 173025/22

VERSION DIGITAL

Por medio de la presente se deja constancia que en el día de la fecha el usuario Belardinelli, Silvina, DNI 31315770 perteneciente a GALENO ha tomado VISTA de la totalidad del Expediente Electrónico de referencia a través de Ventanilla Electrónica conforme lo establecido en la Res. SRT N° 635/08 y su modificatorias o complementarias. CONSTE.

VERSION DIGITAL

DATOS DEL EMPLEADO

CUIL: 20303196588 Nombre y Apellido: RODRIGUEZ LUIS RODOLFO
 F. Nacimiento: 03/01/1984 Sexo: M - Masculino
 Nro. Documento: 96 - 0030319658 Nacionalidad:
 Dirección: SIN NOMBRE 0 Piso: 00 Dpto: 0 - JULUMAO - CATAMARCA

HISTORIAL DE UN CUIL RESPECTO A ACCIDENTES

Nro Accidente: 2503999202101190800 - Fecha Accidente: 05/05/2021

Nombre: RODRIGUEZ LUIS RODOLFO **CUIL:** 20303196588
Empleador: 30668119413 - HIJOS DE JESUS BERBEL SH **ART:** 00272 - GALENO
Tipo de Accidente: T - Accidente Laboral **Tipo de Registro:** CB - Con Baja
Fecha Alta Médica: 07/03/2022 **F. Finalización:** 07/03/2022
Forma Accidente: 103 - Caídas de personas que ocurren al mismo nivel **Días ILT:** 306

1º Diagnóstico

Diagnóstico: S821 - Fractura de la epífisis superior de la tibia Cabeza) Extremo proximal) de la tibia, con o sin mención de Cóndilos)
 fractura del peroné Tuberosidad)
Lesión: 11 - Fracturas cerradas
Zona del Cuerpo: 043 - Pierna

Denuncia en Registro Operativo de Auditoría Médica (ROAM)

DENUNCIA NRO.: 11735/2021 Fecha Recepción: 06/05/2021

Documento: 0030319658	Trabajador: RODRIGUEZ, LUIS RODOLFO	Fecha Nacimiento: 03/01/1984
Sexo: MASCULINO	Actividad: PEON RURAL	ART: GALENO
Fecha Accidente: 05/05/2021	Domicilio Accidente: ZONA RURAL JULUMAU - ANDALGALA - CATAMARCA	CP Accidente:
Prestador: SANATORIO PASTEUR SA	Fecha de Atención: 06/05/2021	Responsable: -
Patología: Fracturas cerradas de miembros inferiores o superiores (con internación o con internación y cirugía inmediata ala accidente o programada como consecuencia de la lesion inicial)	Estado: 0	Tipo de Accidente: Accidente Laboral

EXPEDIENTES SRT

Nº Expdte.	Fecha Inicio	Motivo	Ubicación Actual
------------	--------------	--------	------------------

La información impresa tiene el correspondiente respaldo en las bases de datos de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

173025/22	09/05/2022	Divergencia en la Determinación de la Incapacidad	Subgerencia de Comisión Médica Central -Archivados
259472/22	05/07/2022	Cálculo Anticipado	Dpto. de Control de Prestaciones Dinerarias -Archivados

EXPEDIENTES LABORALES GENERADOS EN LAS OHV Y LAS CM

Expediente Nro: 173025/22	Incapacidad: 13.30%
Motivo del Expediente: Divergencia en la Determinación de la Inca	Dictaminado por CM: COMISION MEDICA CENTRAL
Fecha Ultimo Dictamen: 18/01/2023	Carácter de Incapacidad: DEFINITIVO
Tipo de Incapacidad: PERMANENTE	Grado de Incapacidad: Parcial
Estado Actual: Archivado	Homologa: -
Nro Siniestro Original: -	Fecha Siniestro Original: 05/05/2021

* Referencia: Datos de los Expdtes. de los distintos Aplicativos de la SRT cargados por médicos y administrativos intervinientes en la tramitación de los mismos.
Ref.: NC% = No Corresponde Indicar Porcentaje (%)